

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**“DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD
(CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILÍCITAS (RPEI):
LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO (2012-2017)”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

JEFFRY ALEXANDER OQUELI RODAS

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

y el título profesional de

POLITÓLOGO

Guatemala, noviembre de 2024

RECTOR MAGNÍFICO

Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL

Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Maestro José Rolando Samayoa Lara

DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras

REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio

REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez

REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Elvis Enrique Ramírez Mérida

REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco

SECRETARIA

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN
GENERAL DE CONOCIMIENTOS -PRIVADO-**

COORDINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADORA:	Msc. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Msc. José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA:	Msc. Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADOR:	Lic. David José Escobedo Mayen
EXAMINADORA:	Msc. Ruth Teresa Jácome Pinto
EXAMINADORA:	Licda. Carmen Amanda Álvarez

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, treinta de octubre del año dos veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILICITAS (RPEI): LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO 2012-2017”**, presentada por el (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



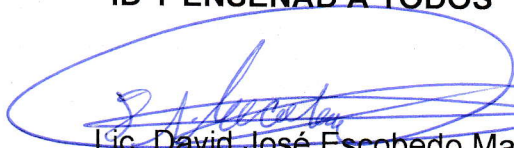
Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/10

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día **treinta de octubre del año dos mil veinticuatro**, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Maestro **Mynor Rafael García Mendez**, Lic. **Jorge Luis Amado Barrios** y el (la) Lic. **David José Escobedo Mayen**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILICITAS (RPEI): LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO 2012-2017”**, presentado por el (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. David José Escobedo Mayen
Coordinador de Carrera





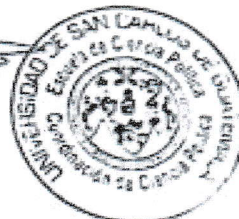
ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre año dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante Jeffry Alexander Oqueli Rodas, carné No. 201506146 para optar al grado de Licenciado (a) en Ciencia Política titulada: "DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILICITAS (RPEI): LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO 2012-2017" ante el Tribunal Examinador integrado por: Msc. Mynor Rafael García Mendez, Lic. Jorge Luis Amado Barrios y el (la) Lic. David José Escobedo Mayen, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Jorge Luis Amado Barrios
Examinador

Msc. Mynor Rafael García Mendez
Examinador

Lic. David José Escobedo Mayen
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/8



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, once de octubre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas** carné No. **201506146** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) **Licenciado Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, en su calidad de Asesor, pase al Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, Jornada Matutina, Lic. **David José Escobedo Mayen** para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política

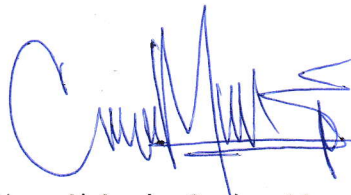
Guatemala, 10 de octubre de 2024

MSc. José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado MSc. José Lara. En atención a la asignación como Asesor de Tesis del estudiante: Jeffry Alexander Oqueli Rodas, en el tema de investigación: **"DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILÍCITAS (RPEI): LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO (2012-2017)"**; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializó dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por el estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país. Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es **FAVORABLE** para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Hugo Alejandro Cardoza Mayorga

Asesor politólogo

Colegiado: 5854



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146** continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, Lic. (Licda.) **David José Escobedo Mayen**, pase al (a) Asesor (a) de Tesis, Licenciado (a) **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política





Guatemala, 10 de septiembre del 2024

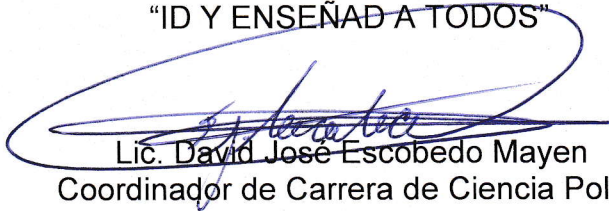
Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **"DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILICITAS (RPEI): LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO 2012-2017"**, presentado por el (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146** puede autorizarse como Asesor (a) al (a la) Licenciado (a) **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Lic. David José Escobedo Mayen
Coordinador de Carrera de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/5





ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, 9 de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146** continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, Licenciado (a) **Florentina Puac Puac**, pase al (a la) Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, Lic. (Licda.) **David José Escobedo Mayen**, para que emita visto bueno sobre la propuesta del (de la) Asesor (a).

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Guatemala,
05 de septiembre del 2024

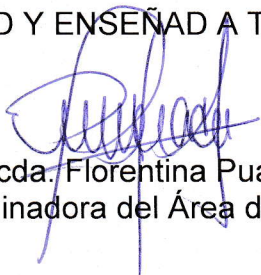
Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

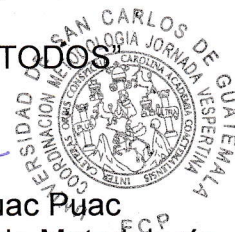
Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILÍCITAS (RPEI): LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO 2012-2017”**, presentado por el (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Florentina Puac Puac
Coordinadora del Área de Metodología





ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Lic. (Licda.) **David José Escobedo Mayen**, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, pase al (a la) Licenciado (a) **Florentina Puac Puac**, Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Guatemala, 02 de septiembre del 2024

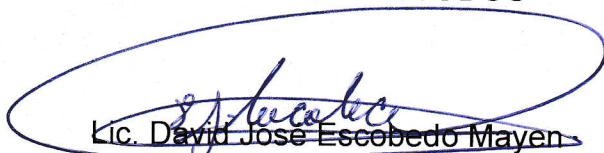
Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) A REDES POLÍTICO-ECONÓMICAS ILICITAS (RPEI): LA CAPTURA DEL ESTADO GUATEMALTECO 2012-2017"**, propuesto por el (la) estudiante **Jeffry Alexander Oqueli Rodas**, carné No. **201506146** puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. David José Escobedo Mayen

Coordinador de Carrera de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/1



Dedicatoria

A mi abuelita:

Esta tesis la dedico a “mama beta”, quien ha estado sufriendo quebrantos de salud, por sus múltiples muestras de amor a lo largo de toda mi vida, y por enseñarme los principios y valores que guían mi caminar.

Agradecimientos

A mi familia

A mis padres, Chendo y Mary, y a mis hermanos, Jasson y Yarissa; por su apoyo incondicional a lo largo de todo este proceso y su acompañamiento en todo momento.

A mi novia

Ana Laura, por motivarme a ser un buen profesional, por su confianza en mí y por sus muestras de amor y cariño durante este tiempo.

A la universidad pública

Por brindarme la posibilidad de acceder a la educación superior.

A mis amistades

Con quienes he hecho política y ciencia, por las vivencias y el aprendizaje colectivo.

A mis docentes

Por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi formación académica.

A todas las personas

Que ayudaron de manera directa o indirecta en la realización de este trabajo.

Índice

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	1
1. ABORDAJE METODOLÓGICO:	1
1.1. JUSTIFICACIÓN	1
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.3 PREGUNTAS GENERADORAS.....	4
1.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	6
1.4.1 <i>Objetivo general</i>	6
1.4.2 <i>Objetivos específicos</i>	6
1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.5.1 <i>Ámbito temporal</i>	6
1.5.2 <i>Ámbito geográfico</i>	7
1.5.3 <i>Unidad de análisis</i>	7
1.6 TIPO DE INVESTIGACIÓN	7
1.7 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS	8
1.7.1 <i>Método</i>	8
1.7.2 <i>Técnicas</i>	8
1.7.3 <i>Instrumentos</i>	9
2 ABORDAJE TEÓRICO:.....	10
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	10
2.2 MARCO TEÓRICO	32
2.1.1 <i>Teoría general: Teoría funcionalista</i>	33
2.1.2 <i>Paradigma: Elección pública (public choice)</i>	33
2.1.3 <i>Concepto sustantivo: Captura del Estado</i>	38
CAPÍTULO II	42
2. ANTECEDENTES	42
CAPÍTULO III	49
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TEMA PROBLEMA (INCLUYENDO HALLAZGOS)	49
3.1. <i>Reconstrucción de enlaces</i>	51
3.1.2. <i>Relación del dato con las preguntas generadoras</i>	54
3.2. TRIANGULACIÓN DE DATOS INVESTIGADOS CON DATOS TEÓRICOS.....	56
DEFINICIÓN DE CUERPOS ILEGALES Y APARATOS CLANDESTINOS DE SEGURIDAD (CIACS) Y SU SURGIMIENTO.	56
CAPÍTULO IV	60
4. PROSPECTIVA ANALÍTICA DEL TEMA PROBLEMA	60
4.1 <i>Mapeo de actores clave</i>	60
4.2. <i>Escenarios posibles</i>	61

4.2.3.	<i>Escenario de Reforma: Fortalecimiento de la Sociedad Civil e Intervención</i>	62
4.3.	<i>Análisis crítico</i>	63
CONCLUSIONES		67
BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN		70
ANEXOS		73

Siglas y Acrónimos

CIACS:	Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad
CICIG:	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
EMP:	Estado Mayor Presidencial
FECI:	Fiscalía Especial Contra la Impunidad
FMM:	Fundación Myrna Mack
IFES:	Fundación Internacional para Sistemas Electorales
IPNUSAC:	Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala
IPM:	Instituto de Previsión Militar
LIDER:	Partido Libertad Democrática Renovada
MINUGUA:	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
MP:	Ministerio Público
OEA:	Organización de Estados Americanos
OXFAM:	Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre
PARLACEN:	Parlamento Centroamericano
PU:	Partido Unionista
RPEI:	Redes Político-Económicas Ilícitas
UCN:	Partido Unión del Cambio Nacional
WOLA:	Washington Office on Latin America

Introducción

“De Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) a Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI): La captura del Estado guatemalteco (2012-2017)” es una propuesta de investigación que gira en torno a los procesos de captura del Estado y la incidencia que generan en ellos los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), y cómo estos influyen en el detrimento del sistema democrático.

El primer capítulo del presente informe de tesis contempla el abordaje metodológico, en donde mediante la justificación se plantea el interés por llevar a cabo una aproximación teórica sobre los procesos de captura del Estado en el país, entendiéndolo como un fenómeno de reciente estudio en la ciencia política. Seguidamente de la problematización del tema a estudiar, es decir, la incidencia y participación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) en la captura del Estado guatemalteco durante el periodo 2012-2017.

La presente investigación se fundamentó a partir de las preguntas generadoras que son la orientación para la formulación de los objetivos; en la pregunta central se busca conocer si ¿Las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) son una expresión nueva de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)?, seguido a ello adentrarse en los incentivos de estos actores para responder a si ¿Buscan capturar el Estado las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI)? Para posteriormente reconocer ¿Cuáles son los mecanismos empleados para capturar el Estado? Y por último dar respuesta a ¿Cuáles son los objetivos de la Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) para capturar el Estado?

En ese sentido, como objetivo general se planteó: Analizar la incidencia que tienen los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) en los procesos de captura del Estado durante el periodo 2012-2017. Y para alcanzar los objetivos derivados de este, se utilizaron técnicas como la entrevista y revisión documental, y se implementaron procedimientos como codificación, análisis e interpretación de datos.

Para abordar todo lo anteriormente planteado, la investigación se guió bajo dos teorías, una general y otra sustantiva, siendo estas, la teoría funcionalista de y la teoría de la captura del Estado respectivamente, además del paradigma de la elección pública, así mismo se fundamenta también con un marco conceptual, el cual contiene las distintas categorías teóricas e indicadores correspondientes a la misma.

En el capítulo segundo, se incluyen los antecedentes del tema-problema, abordando los distintos estudios realizados previamente, así como el desarrollo actual de la problemática que permitieron la selección de las preguntas generadoras, objetivos, y metodología utilizada para la investigación.

El capítulo tercero incluye los datos recopilados para la investigación, producto de la identificación de indicadores y fuentes de información, así como el proceso de categorización, codificación y presentación de esos datos obtenidos mediante las técnicas descritas, además incluye dos niveles (uno de análisis y otro de interpretación) de los datos, presentados mediante enlaces reconstruidos y triangulación de fuentes, respectivamente.

El capítulo cuarto presenta un análisis prospectivo, partiendo de un mapeo de actores, posterior a la construcción de escenarios. Así mismo se presenta la construcción de las nuevas categorías teóricas derivadas del proceso de investigativo, presentadas como parte de un análisis crítico del tema problema, en donde se presentan los datos nuevos y se plasma el nuevo conocimiento acerca de los procesos de captura del Estado.

En las conclusiones finales se da respuesta a las preguntas generadoras mencionada anteriormente y a los objetivos, tanto el general, como los específicos, para los cuales, se establecen también, relaciones con la nueva teoría construida.

Capítulo I

1. Abordaje metodológico:

1.1. Justificación

La conveniencia de estudiar la captura del Estado desde la ciencia política ha brindado a la investigación un gran interés profesional, ya que permite abordar los procesos de captura del Estado desde un enfoque interpretativo de las relaciones estructurales del poder político y económico, además de las consecuencias que ocasionan en una democracia incipiente y con instituciones débiles.

En el plano social, con la investigación se pretendió analizar, entender e interpretar cómo los procesos de captura del Estado en Guatemala han socavado las instituciones públicas, han deslegitimado el poder político y han coadyuvado al detrimento de una incipiente democracia. Se buscó profundizar en el estudio de dichos procesos y en la incidencia que tienen dentro de ellos, los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), partiendo de establecer una caracterización y diferenciación de los componentes de estas dos tipologías de organizaciones, ya que los CIACS y las RPEI parecen no ser lo mismo, siendo las RPEI estructuras que responden de manera distinta a intereses similares, más no comunes de los CIACS.

En cuanto al valor teórico, la investigación puede ser útil para aportar a interpretar los procesos de Captura del Estado en Guatemala(2012-2017), y describir de una manera más precisa las características de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), ya que es un término relativamente nuevo, sobre el cual se ha escrito muy poco y puede servir como insumo para posteriores estudios sobre la captura del Estado de Guatemala por parte estructuras que emanan del poder político y económico, como lo son las RPEI y los CIACS.

Además, la lucha contra la corrupción e impunidad en Guatemala ha generado debates y discusiones que llevan a repensar la forma en que está configurado el Estado. En esa línea, la presente investigación pudo establecer un modelo explicativo sobre las redes que se han

mantenido bajo impunidad en el Estado desde la contrainsurgencia hasta la era democrática, mediante la captura y cooptación de las instituciones públicas.

La viabilidad y factibilidad de la investigación son bastante amplias ya que las unidades de análisis han sido tendencia durante los últimos años, generando influencia dentro del mundo académico, por lo que la misma puede ser de mucho aporte para posteriores estudios sobre la captura del Estado Guatemalteco, la debilidad de nuestras instituciones, la deslegitimación del poder público, los vestigios del autoritarismo y el detrimento de la democracia ante estas estructuras ilícitas.

1.2 Planteamiento del problema

Durante los 36 años del Conflicto Armado Interno en Guatemala se establecieron dentro del Estado, redes militares de inteligencia que se dedicaron a la persecución, ejecución y desaparición forzada de personas que eran consideradas como “enemigas” del régimen, lo cual dejó un saldo de 200 mil víctimas, según la Comisión del Esclarecimiento Histórico.

Luego de un largo proceso de negociaciones, se alcanzó la Firma de los Acuerdos de Paz en 1996, en donde se procuró el inicio de la consolidación de una sociedad democrática, además del fortalecimiento de las instituciones públicas. Sin embargo, con el transcurrir de los años y el inicio del nuevo siglo, el Estado de Guatemala no fue capaz de garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y denotó debilidad en sus instituciones democráticas.

A inicios del de los años 2000, se identificó por parte de algunos sectores de la sociedad civil y del gobierno de turno, una serie de organizaciones criminales que tenían sentadas sus bases en los 36 años de Guerra, lo que constituía una grave amenaza para el Estado de Derecho y el socavamiento de la democracia, estas organizaciones fueron denominadas Cuerpos y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), organizaciones integradas por civiles y militares que pertenecían o pertenecieron a estructuras del Estado, las cuales empezaron a cooptar instituciones públicas y montaron una mafia corporativa conformada por una alianza entre los sectores tradicionales de la élite económica y algunos miembros de las fuerzas armadas del país.

La existencia de los CIACS fueron el motivo para que el Estado de Guatemala acudiera a la Organización de Naciones Unidas (ONU) para solicitar una misión diplomática financiada por un grupo de países cooperantes para, con el objeto de coadyuvar a la investigación y enjuiciamiento de estas organizaciones criminales, dando paso a la creación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la cual tenía como objetivo “apoyar y fortalecer a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS), que es como se les nombró a “los grupos criminales que han infiltrado las instituciones estatales fomentando la impunidad y socavando los logros democráticos alcanzados en Guatemala desde el final del conflicto armado interno, en la década de 1990”. (CICIG, 2018).

A lo largo de los últimos años la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), se dedicó a la persecución penal y desarticulación de organizaciones criminales de distinta índole, que incluso, algunas no parecían ser necesariamente Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS).

A partir de 2015 en el Informe “El Financiamiento de la Política de Guatemala” elaborado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) surgió un nuevo término: las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), que la misma Comisión define como “estructuras que constituyen una confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos que se auto-organizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas. Estas redes llevan a cabo prácticas políticas y transacciones económicas ilícitas.” (CICIG, 2015, p. 19).

Según CICIG (2015) las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) se construyen en torno a algunos alcaldes y diputados distritales, que son el elemento constitutivo y, en buena medida, explicativo del sistema político guatemalteco: permiten articular la política local con la nacional, son la pieza central para el financiamiento ilícito de la política. Dichas estructuras

son microsistemas sociales conformados por individuos y agrupamientos de individuos en un contexto socio-histórico e institucional determinado que –como condición inicial del contorno– al menos tolera de forma consciente un modo específico de distribución de cuota de poder (político y económico) e influencia (política y económica), al mismo tiempo que compite por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas frente al Estado y el mercado realmente existentes en un territorio y población delimitados.

Po tanto, se entienden a los Cuerpos Ilegales y a Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) son estructuras paralelas al Estado en cuanto a sus operaciones, mientras que las Redes Político-Económicas Ilícitas son redes incrustadas dentro de las instituciones del Estado, integradas por actores políticos y actores económicos, y no son estructuras paralelas, ya que operan también desde el Estado. Lo que hace sumamente interesante cómo los casos de investigación presentados por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en conjunto con el Ministerio Público, no son necesariamente de las estructuras denominadas CIACS, y es por ello que, a partir de 2015, se les empieza a denominar como Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) a algunas de ellas.

El propiciarse impunidad para el cumplimiento de sus intereses, ha sido uno de los objetivos de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), siendo la captura del Estado el mecanismo para alcanzarlos. De tal manera, el presente estudio se planteó la siguiente definición como problema a resolver: **¿De qué manera inciden los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) en los procesos de captura del Estado (2012-2017)?**

1.3 Preguntas Generadoras

El presente estudio se orienta a explorar la dinámica de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y su relación con los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS). A partir de esta premisa, se formulan las siguientes preguntas generadoras que guiaron la investigación:

a. ¿Son las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) una expresión nueva de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)?

Esta pregunta central busca establecer un marco conceptual que relacione ambos fenómenos. Se indagó si las RPEI representan una evolución de las CIACS, considerando su estructura, funcionamiento y objetivos. Este análisis permitió identificar similitudes y diferencias, así como el contexto histórico y social que propicia su emergencia.

b. ¿Cuáles son los incentivos que llevan a los actores involucrados a buscar capturar el Estado a través de las RPEI?

Esta cuestión se enfoca en los motivos y justificaciones que impulsan a estos actores a participar en actividades ilícitas. Se exploraron factores económicos, políticos y sociales que motivan la captura del Estado, así como el impacto de la corrupción y la impunidad en la consolidación de estas redes.

c. ¿Cuáles son los mecanismos empleados por las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) para capturar el Estado?

En esta línea, se analizaron las estrategias y tácticas utilizadas por las RPEI para infiltrarse en las instituciones estatales. Esto incluye la manipulación de procesos políticos, el establecimiento de relaciones de complicidad con funcionarios públicos y el uso de la violencia y el cohecho como herramientas de control.

d. ¿Cuáles son los objetivos específicos que persiguen las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) al capturar el Estado?

Por último, esta pregunta buscó desentrañar los objetivos de la acción de las RPEI. Se examinaron tanto los objetivos a corto plazo, como el enriquecimiento ilícito y el acceso a recursos estatales, como los de largo

plazo, que pueden incluir la reconfiguración del poder político y económico en favor de intereses particulares.

A través de estas preguntas, se buscó generar un marco analítico que no solo permita comprender la naturaleza y funcionamiento de las RPEI, sino que también ofrezca un aporte significativo al estudio de la corrupción y la criminalidad organizada en el contexto contemporáneo.

1.4 Objetivos de investigación

1.4.1 Objetivo general

- Analizar la incidencia que tienen los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) en los procesos de captura del Estado durante el periodo 2012-2017.

1.4.2 Objetivos específicos

- Caracterizar los procesos de cómo los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) han capturado el Estado durante el periodo 2012-2017.
- Identificar relación existente entre los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI).
- Diferenciar los procesos de “captura” y “cooptación” del Estado guatemalteco.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Ámbito temporal

- 2012-2017.

1.5.2 Ámbito geográfico

- Territorio de Guatemala.

1.5.3 Unidad de análisis

- Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI).

1.6 Tipo de investigación

La investigación asume como estrategia metodológica la fundada en el tipo de investigación denominada descriptiva, la cual según Morales (2010) consiste en conocer situaciones predominantes a través de la descripción exacta de actividades, objetos, procesos y personas, se preocupa por identificar relaciones existentes entre dos o más variables. La investigación descriptiva examina las características del problema escogido y lo definen, además de clasificar datos y categorías precisas que se adecuan al objeto de estudio, manifestando diferencias y relaciones significativas.

La investigación descriptiva se adecuó al propósito de la investigación a desarrollar ya que se buscó conocer la captura del Estado de Guatemala, vista como un proceso en donde también se buscó identificar la relación entre los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) como dos variables con características específicas.

Así mismo, desde su tipo de aplicación, se abordó como una investigación documental, que se define como: “aquella pesquisa que tenga como principal material de trabajo una compilación de documentos escritos, audiovisuales o de cualquier índole, que sirvan de muestra o de memoria de los eventos ocurridos y permitan indagar en busca de conclusiones posteriores(...) también puede definirse la investigación documental como una estrategia de comprensión y análisis de realidades teóricas o empíricas mediante la revisión, cotejo, comparación o comprensión de distintos tipos de fuentes documentales referentes a un tema específico, a través de un abordaje sistemático y organizado.” Para tales

efectos, en la investigación a realizar que tiene un enfoque de interpretativo, por lo que requirió de revisión documental de distintas fuentes, en aras de alcanzar a comprender los procesos de captura del Estado guatemalteco y la incidencia que han tenido en ellos los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) como parte medular del objeto de estudio.

1.7 Métodos, técnicas e instrumentos utilizados

1.7.1 Método

Para abordar el objetivo general de la investigación “Analizar la incidencia que tienen Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) en los procesos de captura del Estado durante el periodo 2012-2017,” se utilizó un enfoque cualitativo. Las preguntas generadoras que guiaron la investigación son: 1) ¿Son las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) una expresión nueva de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)? 2) ¿Cuáles son los incentivos que llevan a los actores involucrados a buscar capturar el Estado a través de las RPEI? 3) ¿Cuáles son los mecanismos empleados por las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) para capturar el Estado?

Se realizó un análisis exhaustivo de fuentes primarias y secundarias, junto con la recolección de datos a través de entrevistas, para obtener una comprensión integral de las dinámicas que facilitan la captura del Estado.

1.7.2 Técnicas

La selección de técnicas se aplicó en función de los objetivos específicos, siendo tales:

- Objetivo específico 1: Fue investigado con la técnica de la entrevista, la cual se dirigirá a distintos actores institucionales que participaron en la desarticulación y persecución penal de las distintas redes ilícitas.
- Objetivo específico 2: Fue investigado con la técnica de entrevista, la cual, para efectos de alcanzar dicho objetivo, se realizará a distintos actores que se

han dedicado a la lucha y combate contra la corrupción e impunidad en los últimos años y han estudiado los procesos de captura del Estado de forma empírica.

- Objetivo específico 3: Fue investigado con la técnica de revisión documental, la cual permitirá conocer las precisiones teóricas de ambos términos.

1.7.3 Instrumentos

- La técnica de entrevista se operó mediante el instrumento de guía de entrevista, que es un documento que contiene los temas y preguntas sugeridas, además de los aspectos a analizar en la entrevista. El instrumento tiene como objetivo conocer las orientaciones y percepciones de los actores que han seguido de cerca los procesos de captura del Estado y el detrimento de la democracia en el país.

- La técnica de revisión documental se operó mediante el instrumento de fichas de información, la cual fue obtenida de la bibliografía sobre la captura y cooptación del Estado.

En cuanto a los procedimientos empleados para el análisis e interpretación de los datos, se desarrollaron en función de las técnicas e instrumentos ya descritos.

Para la técnica de entrevista e instrumento guía de entrevista, los datos se interpretaron y analizaron mediante el siguiente procedimiento:

- a) Transcripción de la entrevista.
- b) Codificación de los datos.
- c) Análisis e interpretación de los datos.

Para la técnica de revisión documental e instrumento de fichas de información, los datos se interpretaron y analizaron mediante el siguiente procedimiento:

- a) Muestreo no probabilístico, seleccionando los apartados de Guatemala y democracia.

- b) Análisis e interpretación de datos.

2 Abordaje teórico:

2.1 Marco conceptual

La investigación se sustentó en torno a tres categorías teóricas: la captura del Estado, los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), cada una de ellas, con sus distintos indicadores.

Captura del Estado:

La captura del Estado se define como la influencia privada sobre el Estado en contextos de transición. Ese enfoque –en contraposición a los debates sobre el Estado y su rol en las economías– pone énfasis en la ‘capture economy’ y su incidencia sobre procesos de transformación política en las sociedades. Una situación en la que poderosos individuos, instituciones, compañías o grupos, desde dentro o fuera del país, utilizan diversos mecanismos (legales e ilegales) para dar forma a las políticas nacionales, el entorno legal y la economía para beneficiar sus intereses privados.

Para algunos autores como Cañete (2018) la captura del Estado funciona como una herramienta para gobernar para las élites, hace mención que “Cuando el ciclo de políticas públicas se desarrolla en contextos caracterizados por desigualdades profundas, suelen ser las élites, aquellos actores que concentran el poder de influencia sobre el proceso político, las que permean con sus intereses las políticas resultantes.” También Cañete (2015) dice que “unas élites cooptan, corrompen o desvirtúan la naturaleza de las instituciones democráticas para impulsar políticas que mantienen la posición privilegiada de dichas élites [...] Este proceso ha derivado en sistemas democráticos en los que, en ocasiones, unos pocos diseñan las políticas públicas para su propio beneficio, lo que contribuye al círculo vicioso de la reproducción de las desigualdades y da lugar a desequilibrios en el ejercicio de los derechos y en la representación política”

Según OXFAM y CLACSO (2018) se dice que la captura del Estado responde a un círculo relacional, por lo que existen mecanismos utilizados para capturar instituciones y políticas fiscales, siendo estos:

a) Campaña mediática: Las élites saben que la información es poder y a través de ella son capaces de definir los temas que se tratan en el debate público y desde qué enfoque se deben discutir. De esta forma controlan la agenda de discusión y la construcción de opinión pública para garantizar sus propios intereses.

b) Puerta giratoria: Fenómeno por el cual se produce un movimiento sin obstáculos de altos cargos entre los sectores público y privado. Estos movimientos se producen en ambos sentidos, es decir, desde las instituciones públicas a las empresas y viceversa, pudiendo incluir organismos internacionales.

c) Procedimientos extraordinarios convertidos en ordinarios: La ruptura habitual de los mecanismos ordinarios establecidos por la normativa y los procesos institucionales para asegurar la participación, deliberación, imparcialidad e independencia necesarias para impulsar el bien común en las decisiones públicas.

d) Aprovechamiento de las zonas de oportunidad que genera el sistema político para influir en las decisiones de políticas públicas: Los sistemas de Partidos y los sistemas electorales pueden generar incentivos a los funcionarios electos para atender intereses minoritarios o más amplios de la sociedad. También pueden crear zonas de oportunidad para que actores privados influyan con sus intereses particulares en el ciclo de políticas públicas. Financiamiento partidario, las relaciones y equilibrios entre el poder ejecutivo y legislativo, los requisitos para crear partidos, entre otros.

e) Cabildeo o Lobby: Es una actividad normal en el desarrollo democrático, el problema se da cuando algunos sectores tienen una capacidad desmedida de hacer cabildeo con respecto a otros. Esta capacidad está determinada por la disposición de mayores recursos por parte de las élites.

f) Control de conocimiento o velo técnico: Busca revestir de carácter técnico decisiones que tienen una naturaleza política. De esta manera, se eviten los

debates públicos y para justificar decisiones se construyen argumentos que dificultan la comprensión y participación por parte de la ciudadanía e incluso de los tomadores de decisiones, fundamentalmente el parlamento.

g) Aprovechamiento o creación de marcos regulatorios que impiden una participación igualitaria de los diferentes actores en las decisiones públicas: Mecanismo mediante el cual las élites aprovechan o construyen regulaciones que facilitan su participación en la toma de decisiones en su favor y de forma desventajosa para el resto de los grupos de interés.

h) Judicialización de las decisiones públicas en el tribunal constitucional: Mecanismo para retrasar o bloquear reformas, a través de la judicialización de iniciativas de ley o reforma que afectan los intereses de las élites.

i) Sobornos, tráfico de influencias y conflictos de interés: Se trata de acciones ilegales para ejercer influencia a favor de las élites en las políticas fiscales y afectar la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias de proyectos u obras.

j) Marchas y protestas: Incentivar la movilización social a favor de medidas cuyo principal objetivo es favorecer a las élites.

k) Opacidad de los paraísos fiscales y el secreto bancario: Diversidad de mecanismos utilizados por las élites para eludir el pago de impuestos u ocultar actividades ilícitas a través de ocultar ingresos y riqueza.

Cooptación del Estado:

Se define como un sistema de nombramiento o reclutamiento por nominación, por el cual una asociación cualquiera de personas nombra internamente a sus propios miembros, sin dependencia de criterios externos dentro de la cosa pública.

Según CICIG (2016) la cooptación del Estado se produce cuando una estructura criminal coopta el poder por la vía de las urnas, cuyos miembros cometen actos aislados de corrupción.

El concepto “cooptación” proviene de la sociología política y hasta ahora, en la ciencia política, no se había aplicado por los mismos fiscales a la tipificación de un proceso penal. Se refiere a una forma de captura de negocios públicos para favorecer intereses privados, sea de funcionarios, sea de empresas. En la década de 1990 el Banco Mundial acuñó el término de “captura” para referirse a una modalidad de control de instituciones específicas del Estado por parte de intereses privados, los que conducían las oficinas y sus políticas para su entero beneficio, en detrimento de políticas generales y de la competencia de mercado.

El concepto de cooptación del Estado, en la investigación académica latinoamericana, tiene una evolución en la última década con el desarrollo de la teoría “reconfiguración cooptada del Estado”, que corresponde al análisis de fenómenos criminales más recientes en Colombia, Guatemala y México. Se trata del periodo en el que el crimen organizado se enseñorea sobre la región y llega, en algunos casos, a subordinar al Estado como actor soberano en determinadas zonas, o bien a hacerlo su socio en el reparto de utilidades.

Según el IPNUSAC (2016) el Estado está cooptado cuando el crimen es legalizado de hecho sin sufrir ningún costo. Los agentes que acumularon a través de formas criminales entran por la puerta grande al sistema político y económico como los nuevos agentes de poder legítimo y aprovechando sus ventajas de acceso al Estado, con los cual el Estado mismo y la sociedad resultan, de manera conjunta, en víctimas y socios forzados de sus reglas.

Según Reveiz (1989) se entiende por cooptación “un sistema de pactos ad-hoc o meso-contratos entre grupos de interés, regiones y fracciones del Estado”. La cooptación, en este contexto, resalta el hecho de que los agentes captores minimizan las fuentes de incertidumbre en sus entornos (Patrick, 1974) al aumentar su capacidad de autodeterminación.

La cooptación en términos políticos implica, por ejemplo, una elección circular de miembros o sectores, que termina parcializando los beneficios a una de las partes. Aunque puede resultar ajena a la dinámica democrática, la cooptación no siempre resulta perjudicial pues favorece la cohesión interna de un grupo o agremiación, al mantener el control de las élites, directivos o líderes (Staudt, 1980). Por este motivo, se argumenta que la cooptación

minimiza la incertidumbre al reducir la posible influencia externa a un grupo. En este orden de ideas, un miembro de una organización puede querer ser cooptado por sus directivos. No obstante, se ha reconocido que cuando la cooptación se da entre dos organizaciones, resulta perjudicial para una de las partes, sobre todo cuando no se comparten los intereses o los objetivos.

Corrupción:

Se define como un elemento central del financiamiento de la política, que implica acciones como:

a) Desvío de servicios (empleados que en lugar de sus funciones específicas se dedican a trabajos partidarios).

b) Creación de empleos inexistentes.

c) Compra de votos para elecciones abiertas de candidatos (grupos organizados que se alquilan para votar en más de un partido).

d) Cohecho anticipado (recepción de dinero por personas o empresas que esperan beneficios o privilegios ilícitos).

e) Cohecho propiamente dicho (retornos por parte de contratistas en acción).

f) Defraudación a la administración pública.

g) Participación en tráficos y servicios ilícitos.

El concepto más aceptado de corrupción indica que se trata del «abuso del poder para beneficio propio» (Transparencia Internacional: 2009). Implica el desvío en el uso o ejercicio de un poder conferido, sea en el ámbito público o privado, con el propósito de lograr un beneficio personal o de ciertos grupos, afectando el interés o bien común. Hasta hace pocos años, la corrupción se asociaba con énfasis exclusivo al Gobierno y los funcionarios públicos, pero esta perspectiva se modificó de manera significativa en las dos últimas décadas, al tomar conciencia del papel protagónico que las empresas (nacionales y transnacionales) o actores

privados pueden jugar en la corrupción. El concepto anotado se convierte en un punto de partida para comprender el significado y alcance de la corrupción. Al no existir una definición universal consensuada (ni siquiera en las convenciones internacionales), prevalece el criterio de que la corrupción cambia de acuerdo con el lugar, el tiempo y la sociedad: se trata de un fenómeno universal con manifestaciones particulares en cada época y en cada nación (González Llaca: 2005). De acuerdo con Klitgaard (1984: 13), cada país posee una política, cultura e historia que afectan «tanto la forma de corrupción como las maneras de combatir esa corrupción». En otras palabras, pese a que la corrupción es un fenómeno que ha existido siempre (Tortosa: 1994), la diferencia se encuentra en la forma en que los Estados reaccionan para contrarrestar sus efectos nocivos.

Para identificar la magnitud de la corrupción, suele efectuarse una distinción entre «pequeña corrupción», «mediana corrupción» y «gran corrupción» (Buscaglia & van Dijk: 2003). De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2004), la primera implica el intercambio de pequeñas cantidades de dinero, la concesión de pequeños favores en posiciones 10 menores; la segunda, está asociada a funcionarios medios, administrativos, logística, abastecimiento, pero no tomadores de decisiones; y la tercera, es la que impregna los más altos niveles de un Gobierno, implica la distorsión o perversión de las funciones centrales de la administración pública y conduce a una amplia erosión de la confianza en el Estado de Derecho y la estabilidad económica. La pequeña corrupción, a diferencia de las demás, no implica complejidad o prácticas estructuradas, pues se concentra en transacciones individuales.

El debate sobre las causas o factores que contribuyen a crear las condiciones para cometer actos de corrupción desemboca en las particularidades del lugar, el tiempo y la sociedad concreta que se analice. Aunque no pretende constituirse en una lista definitiva, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) considera que en el contexto guatemalteco es posible identificar seis caminos que conducen a la corrupción:

- a) legislación desactualizada.
- b) institucionalidad débil.

c) acceso deficiente a la información pública.

d) participación ciudadana escasa.

e) existencia de conflictos de interés.

f) la impunidad.

Erosión de la democracia:

La “tercera ola” de democratización tuvo lugar a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX (Huntington 1993). Durante este período, el número de democracias en el mundo alcanzó una cifra sin precedentes en la historia (Diamond 1999, 24-31). Sin embargo, poco tiempo después, el avance de la democracia no solamente se había detenido, sino que algunos países habían padecido retrocesos hacia el autoritarismo (Mechkova, Lührmann y Lindberg 2017). Al analizar estas tendencias, Levistky y Way (2015) señalaron que muchas democracias recientes enfrentaron dilemas (políticos y económicos) que detuvieron el proceso de consolidación, pero que no era verosímil la tesis de un declive de la democracia. En contraste, otros autores encontraron evidencia empírica de una reversión de la tercera ola (Diamond 2015). Hoy en día se reconoce que existe un proceso de autocratización en marcha (Lührmann y Lindberg 2019). En un informe reciente del Proyecto Variedades de la Democracia (V-Dem 2019) se señala que el número de democracias liberales se redujo de 44 a 39 entre 2008 y 2018, y que 24 países se encuentran severamente afectados por una “tercera ola de autocratización”. Entre esos países se cuentan Brasil, India, los Estados Unidos, Hungría, y Polonia. Walker (2016) argumenta que el propio activismo antidemocrático de los líderes políticos de los regímenes autoritarios ha contribuido a revertir avances que parecían sólidos.

Diversos reportes internacionales y análisis especializados publicados en años recientes aluden a una tendencia global de estancamiento y declive de las democracias (EIU, 2016 y V-Dem, 2017). En qué consisten la erosión y el declive democrático, empero, no son cuestiones transparentes, que sean reconocidas de forma unánime. En los últimos años el avance de la democracia en el mundo se ha visto detenido e, inclusive, se detectan señales de

retrocesos (Mechkova et al., 2017). Algunos sostienen que muchas democracias nuevas pero deficientes simplemente han sufrido percances y se han quedado estancadas (Levitsky y Way, 2015), mientras que otros perciben una tendencia significativa de erosión y declive democráticos, acompañado de una rápida revitalización de los autoritarismos (Diamond, 2015; Habets, 2015 y Walker, 2016).

La democracia se erosiona o sufre un declive cuando el régimen político pierde capacidad de garantizar derechos básicos de asociación y expresión; cuando los gobernantes concentran el poder político; cuando se combaten a la oposición política, la prensa libre o al activismo social con el poder de las leyes e instituciones; o cuando las elecciones pierden integridad debido a que son manipuladas o distorsionadas por los políticos, la violencia o los “poderes fácticos”. La erosión se manifiesta en la medida en que se revierten, limiten, distorsionen o supriman instituciones y oportunidades para que los ciudadanos ejerzan sus derechos de control e influencia sobre el poder público. En última instancia, la democracia colapsa o da lugar a un régimen autoritario cuando las elecciones dejan de ser libres y competitivas, o cuando se suprimen del todo. Entonces, por eficaz que sea el poder estatal o por innovadores que sean los mecanismos de participación a nivel local. Una democracia puede convertirse en un autoritarismo competitivo o en una autocracia aún y cuando conserve mecanismos de inclusión popular.

Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS):

Según InSight Crime (2017) los 40 años de guerra civil en Guatemala sentaron las bases para muchas organizaciones criminales; entre ellas algunas que fueron fruto de los servicios de inteligencia estatal y militar. Estas organizaciones, conocidas como CIACS, que aún existen, se dedican a ayudar al narcotráfico, al contrabando, a las operaciones de adopciones ilegales y a la fabricación de pasaportes falsos. Cuentan en sus filas con varios exgenerales y exaltos oficiales de inteligencia, y usan sus conexiones con los servicios de seguridad privados en Guatemala; además, entienden a cabalidad cómo penetrar y corromper al gobierno, lo que los hace un socio útil y un potente actor en el hampa guatemalteco.

Los orígenes de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) se dan en el conflicto civil de Guatemala. Lo que comenzó como una lucha por la tierra y los derechos laborales en los años cincuenta se convirtió en una guerra civil a gran escala en los sesenta. Varios grupos guerrilleros surgieron (tanto urbanos como rurales), algunos de los cuales incluyeron exoficiales militares. Estos “poderes ocultos”, terminaron siendo conocidos como CIACS.

Según la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) son estructuras integradas por militares o exmilitares en conjunto con funcionarios de gobierno. En ningún momento se mencionan a determinados actores económicos.

En el transcurso del conflicto se creó un aparato de inteligencia elaborado y sofisticado, cuya parte más importante era el Estado Mayor Presidencial (EMP). El EMP fue creado en los años setenta, con el pretexto de proteger al presidente y a su familia. Con el tiempo, se convirtió en un servicio de inteligencia que se centró en las actividades de las fuerzas de oposición y movimientos políticos, y eventualmente se convirtió en una fuerza represiva. El EMP, o lo que fue conocido como el “Archivo” por los temidos documentos que mantenían sobre los enemigos del estado, estuvo involucrado en numerosas violaciones a los derechos humanos, incluyendo secuestros, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Un documento de inteligencia militar obtenido de los archivos del gobierno de Guatemala menciona a 183 guatemaltecos que el EMP desapareció entre 1983 y 1985. Tribunales guatemaltecos también encontraron a un oficial del EMP responsable del asesinato en 1990 de la antropóloga guatemalteca Myrna Mack. El EMP fue el foco de la investigación por la muerte de un líder guerrillero que estaba casado con una ciudadana de Estados Unidos y el asesinato del Obispo Juan José Gerardi.

En lugar de abolir esta unidad al final de la guerra civil en 1996, el presidente Álvaro Arzú aumentó su dependencia a ella, y le dio otra función: la lucha contra el secuestro.

Desde su creación, el acceso del EMP a la presidencia le daba la posibilidad de ejercer influencia directa sobre la dirección del gobierno. Algunos funcionarios y ex funcionarios de seguridad dicen que el EMP, y sus empleados, fueron el núcleo de los “poderes ocultos” que manejaron al Estado guatemalteco durante años. Estos “poderes ocultos” incluían oficiales activos y exmilitares, agentes de las fuerzas especiales y altos funcionarios del gobierno. Muchos de ellos trabajaban en ramas de la inteligencia como el EMP, el G-2 o el D-2. En algunos casos, llevaban a cabo sus propias operaciones. En otros casos, ofrecían sus servicios, parte de los cuales incluían el acceso a inteligencia, armas, la experiencia de planificación y una garantía casi total de impunidad.

Estos “poderes ocultos”, terminaron siendo conocidos como CIACS. El más famoso de ellos fue la “Cofradía” o “La Hermandad”, en referencia a los grupos formados por los ancianos en las aldeas de las tierras mayas altas. Por su parte, la Cofradía militar comenzó como un grupo élite de oficiales de inteligencia que trabajó con grupos de inteligencia militar. Estos oficiales, a menudo los mejores y más brillantes de sus clases, formaron un “club”, según documentos del Departamento de Defensa de Estados Unidos. Con el tiempo la Cofradía también se convirtió en una empresa criminal organizada, donde muchos de estos mismos oficiales militares socavaban la autoridad de los gobiernos civiles usando los servicios de inteligencia y aprovechando su amplio conocimiento de las brechas en la seguridad pública para ganar dinero legítima e ilegítimamente. Las actividades delictivas de la Cofradía incluían el narcotráfico, el contrabando, la venta de pasaportes guatemaltecos, operaciones ilegales de adopción y muchas otras empresas ilegales. Adicionalmente, malversaban dinero del gobierno, vendían armas en el mercado negro e ingeniaban contratos lucrativos de obras públicas, todo por una cuota.

Según Martínez (2016) metodológicamente es importante recordar lo siguiente. No todo actor paralelo es un cuerpo ilegal o aparato clandestino de seguridad (CIACS), aunque todos los CIACS son, por definición, actores paralelos. No todos los actores paralelos operan en la ilegalidad, pero todos los CIACS llevan estructuralmente el componente de la ilegalidad. Lo que sí resulta interesante es plantear la evolución de los grupos paralelos que operan de forma ilegal en el nivel superior de los CIACS.

Grupos ilícitos:

Se trata de grupos pequeños de hombres, a menudo miembros de las unidades militares especializadas o de las fuerzas policiales, que realizan actos de violencia e intimidación. Ellos hacen las veces de infantería del crimen organizado. Protegidos frecuentemente detrás del velo de la delincuencia común, se cree que los grupos clandestinos son responsables de los horribles ataques cometidos contra los defensores de los derechos humanos y otros. Los grupos clandestinos son amorfos y sus miembros pertenecen al parecer a personal militar y policial activo y retirado, empleados de compañías privadas de seguridad, delincuentes comunes y miembros de maras. Los analistas mencionan la información detallada que usan los grupos clandestinos para perseguir a sus víctimas, el nivel de sofisticación y coordinación de sus acciones, y la impunidad de la que gozan como indicadores de sus vínculos con las Poderes ocultos en Guatemala post conflicto. Estos poderes usan sus conexiones para intimidar e incluso eliminar a los que se les atraviesan en el camino, a los que saben demasiado, los que representan una competencia o los que intentan investigar sus actividades. fuerzas de seguridad pública y los servicios de inteligencia militar.

A los grupos ilícitos también se les conoce como grupos clandestinos o grupos ilegales armados, en ese sentido, se cree que los líderes de los grupos clandestinos son ex oficiales del ejército – algunos en retiro y otros destituidos – que ocuparon posiciones prominentes durante el conflicto armado interno. Estos individuos usan los grupos clandestinos para continuar ejerciendo poder e influencia en el país y se caracterizan por su determinación en impedir que se haga justicia por pasados abusos, así como una reforma de los cuerpos de inteligencia, de la policía y del ejército. Por eso no sorprende que el modelo de los ataques, hostigamientos y amenazas de los grupos clandestinos recuerde los esfuerzos contrainsurgentes de las fuerzas armadas guatemaltecas durante el conflicto armado interno. En su decimotercer informe de derechos humanos que cubre el período de julio de 2001 a junio de 2002, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) observó que las estructuras clandestinas y los grupos ilegales involucrados en las actividades contrainsurgentes durante el conflicto armado interno habían sufrido una transformación en la Guatemala post conflicto.

Según MINUGUA, los compromisos incluidos en los Acuerdos de Paz para adoptar mecanismos de control a tales grupos - mejora en la capacidad investigativa policial y judicial, fortalecimiento de la inteligencia civil y de la supervisión del Congreso - no se han cumplido. Por el contrario, según el informe: “Amparados por la impunidad, estos aparatos se han reagrupado y persiguen intereses comerciales e influencias políticas ilegales. Dado que el Estado ya no comete abusos de los Derechos Humanos siguiendo un programa, las relaciones de esos grupos con las instituciones del Gobierno son difusas, aunque sus integrantes siguen ocupando algunos cargos fundamentales y vínculos informales con la policía, los funcionarios de justicia y los servicios de inteligencia militar.” (MINUGUA, 2002, p.16).

Contrainsurgencia:

Se define como una característica de las políticas represivas estatales, que utilizando diversas medidas legales e ilegales tiene como objetivo detectar y destruir a los miembros y bases de apoyo de los grupos insurgentes, dichas medidas van desde tácticas militares, labor social del ejército para obtener información de qué fuerzas y quiénes son probables simpatizantes de las guerrillas.

La contrainsurgencia en Guatemala fue una estrategia implementada por el Estado durante el conflicto armado interno, que tuvo lugar entre 1960 y 1996, para reprimir a los movimientos insurgentes y dismantelar su base social. Figueroa Ibarra (2016) describe esta política como un esfuerzo sistemático que no solo se enfocó en las acciones militares, sino que buscó, además, transformar las dinámicas sociopolíticas mediante el control territorial y la violencia selectiva. El ejército utilizó métodos como las masacres, el desplazamiento forzado de comunidades indígenas, y la creación de patrullas de autodefensa civil para involucrar a la población en la lucha contra la guerrilla.

Por su parte, Torres-Rivas (2007) resalta que la contrainsurgencia en Guatemala no fue solo una guerra entre el ejército y las fuerzas guerrilleras, sino una forma de reconfiguración autoritaria del Estado. Este proceso, además de responder a intereses nacionales, estuvo alineado con los objetivos geopolíticos de la Guerra Fría, en los que

Estados Unidos jugó un papel clave al proveer entrenamiento y financiamiento. Como resultado, las prácticas contrainsurgentes tuvieron efectos devastadores en las comunidades rurales y consolidaron un régimen de terror que limitó las posibilidades de transformación social, perpetuando la desigualdad estructural.

La contrainsurgencia debe combinar operaciones ofensivas, defensivas y de estabilización. Requiere fuerzas flexibles y demanda un considerable esfuerzo en tiempo y recursos. Se trata de una actividad fundamentalmente política, donde el éxito no depende tanto de la superioridad armada, como de la capacidad para inclinar a un lado u otro la balanza del apoyo social. Así mismo, para que la seguridad se establezca, hay que buscar alternativas a la población.

Las acciones de contrainsurgencia deben tener como fin último fortalecer la legitimidad del Estado, promover la gobernanza y favorecer el bienestar y progreso de la población. La seguridad es la primera demanda de la población y una condición esencial para que germinen los esfuerzos políticos, económicos y sociales. Pero para alcanzarla, se hace preciso utilizar medios que no enajenen el apoyo social, para crear con ello, un entorno de seguridad. En Irak o Afganistán, por ejemplo, y durante la estrategia de ganarse “corazones y mentes”, la población comprobó que había muchas menos horas de suministro eléctrico, aumentaba exponencialmente la posibilidad de ser atracado por las calles y disminuía en la misma medida la posibilidad de encontrar trabajo, por lo que comenzaron a mostrarse muy poco impresionados por la recuperación de sus libertades, o por las sonrisas de sus libertadores.

En la historia de Guatemala, durante el conflicto armado interno, se reconoce que el Estado respondió con una contrainsurgencia de dimensiones militares, políticas e ideológicas aterradoras (concretamente la estrategia de tierra arrasada), con operativos de gran envergadura cuyo objetivo era la neutralización de la población y su desactivación o inmovilización política, generalizando la violencia. Los efectos de esto fueron la inhibición o alteración psicológica y mental al tiempo que se distorsionaba el curso de los acontecimientos con propaganda masiva, derivando en una conducta social patológica. En

este escenario, las funciones esenciales del Estado eran, por una parte, político-militares, y por la otra, administrativas, aunque relegadas a un segundo plano, debido a la envergadura de la contrainsurgencia. En esta coyuntura se da –a espaldas del pueblo– un pacto gangsteril entre la alta burocracia y los militares más conspicuos. Así fue como militares de alta graduación aparecían formando parte de la burguesía guatemalteca, cuya precondition era ser propietarios de medios de producción y tener una cuota de poder. Este pacto tiene sus antecedentes históricos en la conformación del ejército como factor hegemónico, lo cual se explica con claridad a través de las funciones de la institución castrense en el aparato de Estado, cuando se observan los acontecimientos de los setenta.

Los hilos del control político-militaroligárquico se tensionaron con el resurgimiento de la guerrilla en 1970, lo cual implicó la reconfiguración del ejército con el propósito de llevar a cabo su estrategia hegemónica, consistente en la política de tierra arrasada, etnocidio y genocidio, como respuesta al auge organizativo popular, sindical y guerrillero (1976-1979). La vida cotidiana fue eclipsada por la conflagración; todas las clases sociales fueron afectadas por el binomio insurgencia/contrainsurgencia, antinomia destructiva que puede definirse de la siguiente forma: “(...) la insurgencia y su contraparte, la contrainsurgencia, son formas de violencia destructiva; la primera, dirigida al Estado y la clase social hegemónica, la cual tenía como finalidad liberar a las clases subalternas, y la segunda, cuyo objetivo era la destrucción de toda forma de oposición al régimen para mantener el orden social imperante” (Villatoro, 2002, p.73).

Poderes ocultos:

La expresión poderes ocultos hace referencia a una red informal y amorfa de individuos poderosos de Guatemala que se sirven de sus posiciones y contactos en los sectores público y privado para enriquecerse a través de actividades ilegales y protegerse ante la persecución de los delitos que cometen. Esto representa una situación no ortodoxa en la que las autoridades legales del estado tienen todavía formalmente el poder, pero, de hecho, son los miembros de la red informal quienes controlan el poder real en el país. Aunque su poder esté oculto, la influencia de la red es suficiente como para maniatar a los que amenazan

sus intereses, incluidos los agentes del estado. De acuerdo a la Fundación Myrna Mack (2002), una prominente organización no gubernamental guatemalteca dedicada a la reforma judicial, los poderes ocultos son “fuerzas ilegales que han existido por décadas enteras y siempre, a veces más a veces menos, han ejercido el poder real en forma paralela, a la sombra del poder formal del Estado”.

Algunos de los individuos que hacen parte de los poderes ocultos de Guatemala son ciudadanos corrientes, entre los cuales hay militares retirados y ex funcionarios de gobierno. Otros son funcionarios de gobierno activos (civiles y militares) que trabajan dentro de la estructura del estado. Estos últimos ejercen un poder formal a la vez que participan en una estructura oculta de poder. La FMM identifica a los miembros de los poderes ocultos como “civiles y militares que pertenecieron o pertenecen a las estructuras del Estado; hay también funcionarios de distinto rango, empresarios y, en general, personas de distintos sectores nacionales”.

Los poderes ocultos no constituyen un grupo único y monolítico, sino son redes cuyos miembros algunas veces compiten entre sí mismos, manifestándose rivalidades personales. De todos modos, las relaciones entre estos hombres y sus tejidos superpuestos de influencia en el gobierno y la sociedad hacen de ellos un juego de estructuras ocultas y poderosas. Según Montoya los poderes ocultos no establecen estructuras paralelas a las del Estado, sino que se incrustan ellos mismos dentro de la estructura existente operando desde las sombras. Por tanto, se plantea que “ciertos militares, operadores de justicia, políticos, empresarios o criminales comunes, entre otros, actúan en sus propios ámbitos y responden a determinados fines, empleando sus medios de poder, en conjunto, logran hacer ineficientes los mecanismos legales de control social.” (Montoya, 2002, p.89)

En Guatemala, los poderes ocultos se especializan en conexiones que les permiten delitos que involucran los recursos del estado – omisiones y soborno en las aduanas, corrupción en el otorgamiento de contratos lucrativos, cohecho y mordidas. Al mismo tiempo manipulan el sistema judicial para protegerse a sí mismos de ser procesados. Los poderes ocultos, a menudo, se relacionan o se involucran con el crimen organizado y el narcotráfico,

pero se distinguen de las mafias tradicionales por el hecho de contar en sus filas con un alto número de exmilitares y por el amplio trato que mantienen con las estructuras del estado.

El informe de febrero de 2002 de Amnistía Internacional, titulado “El legado mortal de Guatemala. El pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos”, considera a Guatemala como un “estado de mafia corporativa”, es decir, una “alianza nefasta entre los sectores tradicionales de la oligarquía, algunos ‘nuevos empresarios’, elementos de la policía y el ejército, y delincuentes comunes”.

El informe describe cómo los poderes ocultos actúan en connivencia para controlar actividades ilegales lucrativas “como el tráfico de drogas y armas, el lavado de dinero, el robo de automóviles, las redes de adopción, los secuestros a cambio de rescate, la explotación maderera ilegal y otros usos Poderes ocultos en Guatemala post conflicto prohibidos de tierras protegidas por el Estado” y “conspiran para monopolizar sectores legales como la industria del petróleo”. Además de cosechar enormes beneficios, los poderes ocultos de Guatemala usan sus conexiones con figuras políticas y miembros del ejército y la policía para intimidar e incluso eliminar a los que se les atraviesan en el camino, a los que saben demasiado, los que representan una competencia o los que intentan investigar sus actividades.

Otras víctimas son los que amenazan los intereses financieros de los poderes ocultos y los que buscan investigar o enjuiciar a funcionarios gubernamentales o militares en ejercicio o retirados por abusos a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno.

Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI)

Las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) se construyen en torno a algunos alcaldes y diputados distritales son el elemento constitutivo y, en buena medida, explicativo del sistema político guatemalteco: permiten articular la política local con la nacional, son la pieza central para el financiamiento ilícito de la política. Dichas estructuras son microsistemas sociales conformados por individuos y agrupamientos de individuos en un contexto socio-histórico e institucional determinado que –como condición inicial del contorno– al menos tolera de

forma consciente un modo específico de distribución de cuota de poder (político y económico) e influencia (política y económica), al mismo tiempo que compite por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas frente al Estado y el mercado realmente existentes en un territorio y población delimitados.

Para la institución que se ha dedicado a investigar y acusar penalmente a los CIACS durante los últimos diez años, la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), los CIACS evolucionaron hacia Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI): “Los CIACS predominantes en la coyuntura de Guatemala pueden entenderse como redes político-económico ilícitas (...) Puede afirmarse entonces, que los CIACS actualmente son redes, es decir grupos de personas que se interrelacionen ya sea de manera oculta o semi-oculta con el fin ejercer el control político y generar negocios redituables.” (Velásquez, 2015). Por ende, los partidos y las RPEI constituyen poderes céntricos en el espacio legislativo.

Según CICIG (2019) las Redes Político-Económicas Ilícitas son definidas como la confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos (racimos, conglomerados) que se autoorganizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas. Estas actividades político – económicas que son llevadas a cabo por agentes (personas físicas y/o jurídicas con algún grado de informalidad) poseen una serie de características que hacen de la red una entidad informal ilegal que busca (y las más de las veces logra) sustraerse del cumplimiento legal a cargo de las autoridades gubernamentales.

Financiamiento electoral:

Como régimen político, la democracia pretende que los gobiernos y las decisiones sean el resultado de las preferencias e intereses de la mayoría de los ciudadanos, independientemente de los recursos que posean. Es por eso por lo que la teoría democrática ha hecho énfasis en el valor y la condición de la igualdad política para la construcción de democracias (Dahl, 2006).

Las asimetrías de poder y recursos pueden producir distorsiones en el proceso político, y «[...] a través del dinero, ciertas minorías pueden tener un peso determinante en las elecciones y en el ejercicio del gobierno, al bloquear la reducción de las asimetrías de poder y al preservar sus privilegios. [...] Quienes tienen el poder a través de la concentración de dinero intentan que las democracias de nuestra región alteren lo menos posible las relaciones de poder preexistentes, manteniendo las apariencias» (Organización de los Estados Americanos, OEA 2011, p. 44). En el mismo sentido, Pinto (2002: 70) señala que, si los costos de una campaña son prohibitivos, los ciudadanos sin riqueza privada no participarán en la contienda; incluso, pueden considerarse como injustas unas elecciones en las que los candidatos de partidos con el apoyo de personas con más riqueza tienen capacidad de invertir más que sus oponentes.

La relación entre el poder económico y la política es compleja, y se considera que un desafío para la institucionalidad democrática es justamente establecer reglas y controles sobre el financiamiento de la política. Esta necesidad se basa en la existencia de cierto consenso entre los politólogos en torno a que el dinero es indispensable para ejercer la política. La Organización de los Estados Americanos (OEA), por ejemplo, señala que «[...] todos saben que para hacer política se precisa dinero: para organizar campañas electorales, para sondear la opinión pública, para atraer a sus partidarios a las urnas, para atraer a los indecisos. Todos saben que a través de la necesidad de dinero de la política, aquellos que lo poseen pueden ejercer una influencia excesiva, con consecuencias considerables para nuestras democracias» (OEA, 2011, p.43).

En el mismo sentido, un estudio realizado por la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés) subraya que «[...] el dinero es necesario para la política democrática y los partidos políticos deben de [sic] tener acceso a los fondos para poder desempeñar su rol en el proceso político. La regulación no debe frenar la sana competencia» (IFES, 2009, p. 19). Desde la perspectiva de esta entidad, el tema del financiamiento de la política está íntimamente relacionado con la posibilidad de fortalecer a los partidos políticos, que son un elemento central de la democracia: «Una democracia fuerte requiere partidos políticos saludables. Por tanto, los partidos políticos requieren recursos para

sostener y operar una estructura partidaria básica suficiente para representar a la gente, desarrollar las capacidades de competir en las elecciones y contribuir creativamente al debate de las políticas».

Luego de un recorrido teórico sobre lo que significa el financiamiento electoral, es importante mencionar lo que según el Código Penal guatemalteco es el financiamiento electoral ilícito, el cual se define como la persona individual o jurídica que aporte a una organización política más del diez por ciento (10%) del límite máximo de gastos de campaña, será sancionado [sic] con prisión de uno a cinco años.

La misma pena se impondrá al representante legal o cualquier miembro de las organizaciones políticas que: a) Reciba ayuda o aportes que sobrepasen el diez por ciento (10%) del límite máximo de gastos de campaña. b) Reciba ayuda o aporte de otros estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras. Se exceptúan en este caso las ayudas que provengan de entidades académicas o fundaciones y que se otorguen para fines de formación. c) No canalice a través de la respectiva organización política, las contribuciones que se realicen a favor de candidato a elección popular. Además, en el artículo 407, literal «n», se sanciona el financiamiento electoral ilícito, de la siguiente manera: La persona individual o jurídica que aporte, reciba o autorice recibir recursos destinados al financiamiento de organizaciones políticas o sus candidatos, con motivo de actividades permanentes, de campañas y eventos electorales, a sabiendas que dichos aportes o recursos provienen del crimen organizado, lavado de dinero o cualquiera otra actividad calificada como delito por el Código Penal y demás leyes conexas, será sancionado [sic] con prisión de cuatro a doce años inmutables y multa de doscientos a quinientos mil Quetzales.

Se considera, asimismo, financiamiento electoral ilícito, toda contribución recibida en forma anónima y las que no se registren en el libro contable que para el efecto deberá llevar la organización política.

Impunidad:

Se define como la cualidad de impune, es decir, la cualidad de dejar una culpa o exceso sin el merecido castigo. La palabra proviene del latín *impunitas* que quiere decir, literalmente, “sin castigo”. A partir de esto, se tiende que la impunidad es la condición que permite que sean cometidos delitos sin que las personas responsables paguen las consecuencias.

Según Tayler (1996, p. 185), “en su versión literal, impunidad significa ausencia de castigo. (...) Los responsables (...), al constatar que pueden violar la ley impunemente, encuentran aliento para seguir cometiendo esos crímenes. Esto socava la doctrina del Estado de Derecho...” – Por su parte, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG, 2015b: 13) define la impunidad como la “falta de denuncia, investigación, captura, enjuiciamiento, soluciones positivas para las víctimas y/o condena de los responsables de los delitos tipificados en la legislación de Guatemala.” – Se habla de la impunidad penal, que – en un sentido amplio– es la falta de sanción al transgresor imputable y que no está cubierto por ninguna causa legal de exclusión de la culpabilidad.

Según Teitelbaum (1994) la impunidad no es sólo la ausencia de castigo, sino que es también un acto en sí mismo de carácter violento, ya que la negación de justicia implica una nueva victimización de las víctimas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido esta arista de la impunidad, al indicar que “No solo el Estado está obligado a prevenir, investigar y sancionar toda violación a los derechos humanos emanada de un acto del poder público o de personas que actúan prevalidas de los poderes que ostentan por su carácter oficial, sino de las que resultan de un hecho no directamente imputable al Estado, por ser obra de un particular o por no haberse identificado al autor de la transgresión, por la falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para tratarla en los términos requeridos por la Convención. Lo decisivo es dilucidar si una determinada violación (...) ha tenido lugar con el apoyo o tolerancia del poder público o este ha actuado de manera que la transgresión se haya cumplido en defecto de toda prevención o impunemente”.

Atendiendo a la naturaleza de sus causas inmediatas, la impunidad penal también se puede diferenciar entre impunidad normativa (legal) y fáctica (de hecho). Por impunidad normativa se entiende aquella que se deriva de normas, particularmente en disposiciones sobre amnistía e indulto y prescripción. La impunidad fáctica es, por el contrario, el producto de mecanismos fácticos que impiden una persecución y sanción penales. “Clásicamente se han observado dos grandes tendencias o tipos de impunidad. Se les ha dado a llamar impunidad “de hecho” e impunidad “legal”.

Con frecuencia los mecanismos derivados de estos dos tipos de impunidad se usan en forma combinada. La impunidad “de hecho” deriva de la debilidad de las instituciones, en especial de los poderes judiciales, alimentada por actos que obstaculizan la marcha de los procesos o corroen la independencia y la imparcialidad de la justicia. Muchas veces se traducen en la negativa de las fuerzas de seguridad de proporcionar las pruebas necesarias para identificar a los autores de los abusos contra los derechos humanos, en la resistencia de los funcionarios presuntamente implicados a declarar ante los tribunales, en la falsificación de registros públicos, o en la intimidación y la amenaza a las víctimas, jueces, abogados y testigos. (...)

La impunidad “legal” se traduce en forma de leyes, decretos o instituciones jurídicas que impiden que ciertas personas que se han visto implicadas en las violaciones de los derechos humanos deban comparecer ante la justicia u otras instituciones que investigan los hechos. Así se dictan normas que disponen de antemano la inmunidad (...). En otras ocasiones se elaboran leyes de amnistía que operan ex post facto (...). En situaciones en que violadores de los derechos humanos ya fueron encontrados culpables en procesos judiciales, los gobiernos recurren a los indultos u otras medidas de gracia.” (Tayler, 1996, p. 194)

La impunidad normativa tiene su origen en una ley que acarrea una renuncia expresa o extinción por parte del Estado, del ejercicio de su potestad punitiva. Esta norma, puede ser dictada con posterioridad a la realización del hecho punible, como ocurre con las leyes de amnistía y las de auto amnistía; o bien con anterioridad a las conductas criminales, como sucede con la prescripción de la acción penal. La Corte Interamericana de Derechos Humanos

se ha pronunciado sobre la impunidad normativa, dando respuesta a diferentes figuras del derecho penal como la auto amnistía, prescripción y demás excluyentes de responsabilidad penal que obstaculizan el ejercicio de justicia en la investigación de los hechos que configuran graves violaciones a los derechos humanos y la sanción correspondiente a los responsables.

La impunidad fáctica surge de las circunstancias de hecho que imposibilitan la sanción. Se constituye un entorno de absoluta arbitrariedad en el ejercicio del poder y ausencia de consecuencias ante atropellos, ilegalidades, injusticias, delitos, abusos, atentados, violaciones, omisiones, sinrazones y excesos, entre otros. La impunidad fáctica se configura la composición y realización del poder.

Hechos ilícitos:

Dentro de la calificación de los hechos jurídicos, son hechos ilícitos los hechos jurídicos humanos voluntarios ilícitos. Por ser hechos humanos se los denomina acto, que por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, son ilícitos. Comprenden dos categorías tradicionales: delitos y cuasidelitos. Por dolo con que son ejecutados; mientras que los segundos presentan como elemento subjetivo la culpa. También en el régimen actual son cuasidelitos los hechos que se imputan a título de riesgo creado, o aun por la garantía debida a la víctima.

Tobeñas (1879) define al delito como una fuente de obligación, que consiste en "el acto dañoso realizado con intención de dañar, o, por lo menos, con conciencia del daño causado." Lo distingue del cuasi delito que es "el acto doloso realizado por culpa o negligencia".» En virtud de que todos los hechos dañosos dan lugar a la reparación del daño en materia civil. La mayoría de los códigos tienen la tendencia de no hacer la distinción entre el delito y el cuasidelito," A diferencia de lo que sucedió en Francia, en donde la doctrina de derecho civil es la que trata el tema de los hechos ilícitos como generadores de responsabilidad civil, en nuestra legislación esta materia no estaba regulada en los códigos civiles, sino en el penal.

Borja Soriano claramente establece que "causar un daño o perjuicio sin derecho es obrar con culpa o falta". La doctrina ha subrayado que todo hecho que produce la violación de un deber, independientemente de que el origen de la violación sea la voluntad o la ley, constituye un hecho ilícito y el agente debe responder cuando comete el acto de manera injusta, que es el elemento objetivo, va unido al elemento subjetivo, es decir, al estado particular de ánimo del agente. En este caso el acto es tanto injusto como culposos. La presencia del elemento subjetivo le da a la acción el carácter de culposos (entendiendo por culpa la intención o bien por negligencia).

Se desprenden los siguientes elementos, como requisitos del hecho ilícito:

1) La existencia de una conducta ilícita, ya sea positiva, de hacer o negativa, de no hacer.

2) Que haya un daño.

3) Una relación de causa-efecto entre la conducta ilícita y el daño que tiene que ser consecuencia directa e inmediata de la conducta, ya que, si no la hay, no surge la obligación de reparar el daño.

2.2 Marco teórico

Las categorías teóricas abordadas en la investigación y sus respectivos indicadores fueron abordadas desde la teoría funcionalista, de la cual se sostiene que las instituciones y los procesos políticos cumplen funciones y roles esenciales, que responden al establishment, de esta teoría se derivan algunas categorías que darán sustento a la investigación, generalmente por la teoría de la elección pública –public choice- que permitió realizar un análisis del comportamiento de los actores que inciden en la captura del Estado, y sustantivamente por conceptos como el de captura del Estado, que permitirá el estudio minucioso de los procesos de captura del Estado en Guatemala y el detrimento de la democracia.

La investigación se guio bajo el paradigma interpretativo, ya que se pretende comprender la realidad de la problemática del objeto de estudio y las causas que han llevado a esa realidad, entendiéndola como algo cambiante y dinámico. Según Lincoln y Guba (1985, p. 39), una

de las características del paradigma interpretativo es el estudio de los fenómenos desde sus contextos. Así mismo, el paradigma interpretativo busca comprender el desarrollo de los fenómenos de corte social causados por los seres humanos.

2.1.1 Teoría general: Teoría funcionalista

La teoría funcionalista en la ciencia política se basa en la idea de que las instituciones y las estructuras políticas deben ser entendidas en términos de las funciones que desempeñan dentro del sistema social. Autores como Talcott Parsons, que adaptan la teoría, postulan que en la teoría funcionalista cada elemento del sistema político tiene una función específica que contribuye al mantenimiento del orden y la estabilidad social. En este enfoque se examina como las instituciones políticas, tales como el sistema judicial, el parlamento o el poder ejecutivo, sirven para garantizar el funcionamiento de la sociedad (Parsons, 1951).

Parsons (1951) y su teoría ofrecen un marco para comprender como las estructuras políticas y sociales interactúan para preservar la estabilidad. Según el funcionalismo, las instituciones políticas no solo responden a las necesidades inmediatas, sino que también actúan como mecanismos para gestionar el cambio social y resolver conflicto. Asimismo, la teoría sugiere que las funciones de las instituciones pueden incluir la socialización política, la regulación de conflictos y la integración de diversas partes de la sociedad (Merton, 1968).

Para estudiar la captura del Estado, es necesario adaptar este enfoque para entender cómo las dinámicas de poder y la influencia de algunos sectores puede alterar la funcionalidad del sistema político; por tanto, esta perspectiva funcionalista permita analizar cómo las instituciones capturadas pierden efectividad y cómo esto puede conducir a una mayor desconfianza en el poder público.

2.1.2 Paradigma: Elección pública (public choice)

La teoría de la elección pública o public choice es una extensión de una teoría económica aplicada a la ciencia política que aborda las decisiones políticas como generadoras de costos a la sociedad, convirtiéndose en un factor que influye en el ejercicio del poder público. Para la teoría de la elección pública, el proceso político se comprende como un

sistema de interacciones individuales dentro de un conjunto de reglas institucionales debidamente establecidas (Buchanan, 1987). Esta teoría “intenta relacionar el comportamiento de los actores individuales en el sector gubernamental, es decir el comportamiento de las personas en sus distintas facetas (...) con el conjunto de resultados que podemos observar. La teoría de la elección pública intenta ofrecer una comprensión de las complejas interacciones institucionales que tienen lugar dentro del sector público.” (Buchanan, 1979, p. 112).

La escuela de Public Choice sostiene que la política es “un conjunto de acomodados, un juego si se quiere, en el que muchos jugadores, con objetivos bastante dispares, se interrelacionan de tal manera que se genera un conjunto de resultados que pueden no ser ni internamente coherentes ni eficientes bajo ningún estándar” (Buchanan, 1979, p. 132).

Según Downs (1973) el gobierno se define como el centro de poder último, es decir, que puede obligar a todos los demás grupos a acatar sus decisiones, mientras que estos no puedan a su vez coaccionarle. Por tanto, su función social ha de incluir al menos su actuación como garante último de cualquier uso de la coacción en la solución de conflictos, siendo el gobierno un sujeto social distinto y único.

La teoría de la public choice parte del postulado de estudiar la política desde el modelo *homo economicus*, basándose en la racionalidad y el egoísmo, característico de la teoría económica. “Si se supone que un individuo en el contexto del mercado ejerce los poderes que posee para maximizar su renta neta, entonces se tiene que suponer también que un individuo en un contexto político ejerce sus poderes de idéntica forma.” (Buchanan, 1987, p. 87 y 88).

Según Ríos (2001) revisando la teoría de la elección pública, todos los políticos responden a incentivos y toman decisiones dentro de un contexto que afecta su escogencia.

La elección Pública arguye que el político al igual que el agente económico actúa en función de maximizar sus utilidades (alcanzar sus metas con el menor esfuerzo), bajo este paradigma de análisis político “se propone analizar la conducta como generalmente lo hacen

los economistas, esto es, en términos de elecciones entre cursos de acción alternativos, realizadas por agentes individuales” (Buchanan, 1987, p. 88). En función de dicho egoísmo, “el homo economicus inclinaría la balanza en favor del argumento de otorgar menos poderes discrecionales a los agentes políticos” (Buchanan, 1987, p. 93).

Buchanan, dentro de su teoría, busca un mayor respaldo a la idea del homo economicus a partir de la Ley de Gresham, la cual para la ciencia económica sostiene que cuando hay dos monedas en circulación y una de ellas es ilegal, ésta expulsa a la que es legal. Sin embargo, en el plano político “la Ley de Gresham de la interacción social según la cual la mala conducta expulsa a la buena y todas las personas son inducidas por la presencia de unos pocos a adoptar comportamientos egoístas o interesados” (Buchanan, 1987, p. 98).

El modelo maximizador racional y egoísta de la teoría económica (homo economicus) puede sustentarse en los siguientes supuestos: “El rasgo central del modelo homo economicus, en este contexto es el supuesto de ubicuidad del conflicto entre los agentes de la interacción social. Este supuesto, bajo el que subyace el escepticismo hacia la posesión del poder, es lo que caracteriza nuestra actitud y la de los economistas clásicos en el diseño de instituciones. Este escepticismo significa que no se puede dar por supuesto que el ejercicio de los poderes discrecionales poseídos por los agentes políticos en cualquier régimen institucional particular será ejercido en el interés de los demás, a menos que exista una serie de restricciones en la estructura institucional que aseguren ese efecto. En este sentido nuestro modelo se encuentra a una gran distancia del modelo hasta ahora predominante en la ciencia política y que hemos llamado del déspota benevolente en el que se supone que la persecución del bien común o interés público es la cosa más natural del mundo” (Buchanan, 1987, pág. 103).

A partir de la creencia de que los políticos y los burócratas no buscan el bien común o interés público, Public Choice recoge argumentos contractualistas hobbseanos que sostienen que las reglas son fundamentales en una sociedad, puesto que de lo contrario se estaría en el estado de naturaleza. La visión contractualista y constitucionalista de Buchanan se fundamenta en “la asignación de valor exclusivamente al ser humano individual. El

individuo es la unidad única de conciencia de la que debe arrancar toda valoración (...) las constituciones definen los límites de la autoridad política (Buchanan, 1987, pág. 59 y 65). Por lo tanto, se puede inferir que las crisis políticas son producto del excesivo poder discrecional de los políticos y en la medida que dicho poder se aumenta las libertades individuales corren riesgo de ser violadas arbitrariamente.

En general “Public Choice” puede ser visto como un campo de interés de los investigadores económicos y políticos, que pretenden hacer un estudio de la política a través de las herramientas analíticas de la economía y que se caracteriza fundamentalmente por el rigor teórico, las pruebas estadísticas y sus aplicaciones a los problemas políticos de las sociedades contemporáneas. Los fundamentos básicos de la elección pública se establecieron en cinco trabajos magistrales:

- 1) La “Teoría del Votante Mediano” planteada por Duncan Black en 1948;
- 2) “La Elección Social y los Valores Individuales” de Arrow en 1950;
- 3) “La Teoría Económica de la Democracia” de Anthony Downs en 1957;
- 4) “El Cálculo del Consenso” de Buchanan y Tullock en 1962;
- 5) “La Lógica de la Acción Colectiva” de Mancur Olson en 1965 (Rowley y Schneider, 2004, p.5)

Los principales elementos metodológicos del enfoque de la Elección Racional en la teoría política formal o positiva son:

- a) El supuesto del individualismo metodológico, alternativo al colectivismo u holismo sociológico.
- b) La consideración de seres humanos dotados de una racionalidad meramente instrumental o deliberativa;
- c) Las acciones egoístas o auto-interesadas de los agentes políticos;

Existe una extensa aplicación de las consecuencias no intencionadas de las acciones humanas, ajena a los esquemas armónicos de otros enfoques (Colomer, 1991, p. 11-18):

a) El individualismo metodológico explica los hechos colectivos en función de las decisiones individuales, se concibe “a los individuos como únicos responsables de la determinación de la acción del grupo así como de la acción privada” (Buchanan y Tullock, 1993, p. 22). Se reconoce la capacidad humana de tomar decisiones voluntarias, aunque se considera que las alternativas para elegir son limitadas por las estructuras sociales, específicamente por el tipo de instituciones y reglas de decisión, así como por las interacciones con los otros agentes individuales (López, 2011).

b) La racionalidad es la característica que poseen los individuos para calcular y seleccionar los resultados que determina sus pautas de comportamiento en la búsqueda de maximización de la utilidad esperada. La teoría de la elección racional reconoce que los seres humanos enfrentan una motivación básica orientada a la consecución del interés propio, tomando decisiones de forma coherente con los fines que pretenden alcanzar (López, 2011).

c) El egoísmo o el interés personal es la principal guía de conducta de los actores, aunque la teoría reconoce que este interés personal no solamente puede ser económico, monetario o material, sino que se trata de una valoración de carácter subjetiva tendiente a la obtención de ciertos resultados, que puede variar según el campo de acción y del individuo de que se trate (López, 2011).

d) Consecuencias no intencionadas. La aparente contradicción de que los resultados de la acción colectiva no correspondan con las intenciones de los individuos, no contradice el supuesto de la coherencia sustentada por la teoría. Ya que existen factores externos a las decisiones individuales que pueden influir en los resultados.

La teoría de la elección pública o public choice como también es conocida por su nombre en inglés se vincula al objeto de estudio de la investigación ya que se presenta como una herramienta de análisis político para el estudio de fenómenos contemporáneos como es la captura del Estado, ya que se puede estudiar a los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos

de Seguridad (CIACS) y a las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) como grupos de interés que emplea cabildeos y demás acciones para obtener leyes y tomar decisiones que les beneficien y les permita alcanzar rentas. Según Buchanan (1987) “los juegos dependen de las buenas reglas más que de los buenos jugadores”, por lo que la teoría de la elección pública representará la oportunidad para lograr una aproximación al estudio del diseño constitucional del Estado guatemalteco, como un factor clave para analizar la captura del Estado, lo que el mismo James Buchanan denomina como el “anti-contractualismo”.

La escuela de la public choice permite analizar al funcionario público como un ser racional que busca maximizar la utilidad de su cargo y obtener el máximo provecho del mismo. De igual manera, establece una relación entre los agentes privados del mercado son los mismos que intervienen en el sector público y en la política y que sus motivaciones pueden llegar a ser las mismas, lo cual se adecua al estudio de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI). Así mismo, la teoría de la elección pública se apoya en supuestos de la elección racional, los cual genera modelos que permiten analizar la acción colectiva a partir de conductas individuales, tal como se busca con el objeto de estudio de la investigación.

2.1.3 Concepto sustantivo: Captura del Estado

La teoría de captura del Estado es una teoría muy reciente, que se empieza a desarrollar dentro del estudio de la ciencia política contemporánea. La teoría de de captura del Estado para Hellman y Kaufmann (2001) es la forma en que las oligarquías manipulan la formación de políticas públicas, normas jurídicas y regulaciones institucionales en beneficio propio. La captura del Estado como teoría, estudia como “individuos, instituciones, compañías o grupos desde dentro o fuera del país, utilizan diversos mecanismos (legales e ilegales) para dar forma a las políticas nacionales, el entorno legal y la economía para beneficiar sus intereses privados.” (Transparencia Internacional, 2009, p. 43). La teoría presenta el debate entre las causas de la captura de los Estados, hay algunos autores como Hellman y Kauffman creen que la liberalización de las economías evita la captura del Estado, mientras otros como Waxenecker (2017) consideran que se debe a las medidas de libre mercado y privatización. Hellman y Kaufmann también consideran que uno de los factores que favorecen la captura del Estado es la alta concentración de poder y las limitaciones en la

competencia política. De ésta teoría sustantiva, se derivan otros postulados como el de la Reconfiguración cooptada del Estado, que para Salcedo y Garay (2006) es “la acción de organizaciones legales e ilegales que mediante prácticas ilegítimas, de doble vía, modifican, desde dentro del Estado y del sector privado, el régimen políticos y económico de manera sistemática e influyen en la formulación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego y de las políticas públicas para obtener beneficios sostenibles.”

Desde la teoría, el enfoque –en contraposición a los debates sobre el Estado y su rol en las economías– pone énfasis en la ‘capture economy’ y su incidencia sobre procesos de transformación política en las sociedades. Transparencia Internacional (2009) resume la Captura del Estado como una situación en la que poderosos individuos, instituciones, compañías o grupos, desde dentro o fuera del país, utilizan diversos mecanismos (legales e ilegales) para dar forma a las políticas nacionales, el entorno legal y la economía para beneficiar sus intereses privados.

Hellman y Kaufmann (2001) afirman que la Captura del Estado es más evidente en países con reformas económicas y políticas parciales y con regímenes políticos que se caracterizan por una alta concentración de poder y limitaciones en la competencia política. Además, la experiencia latinoamericana señala que la impunidad es otro factor decisivo para la perpetuidad de modelos basados en la captura.

El concepto de Captura del Estado hace referencia a la influencia desproporcionada y no regulada de grupos de interés en los procesos de toma de decisión pública. Los grupos de interés moldean o influyen decisivamente en la elaboración de leyes, políticas y regulaciones a través de prácticas como las contribuciones ilícitas a partidos políticos para campañas electorales; la compra de votos parlamentarios, la compra de decretos presidenciales o decisiones judiciales, así como el lobby ilegítimo y compromisos de “puerta giratoria” (paso de funcionarios a directorios de empresas y viceversa). La captura del Estado también puede surgir de un sutil alineamiento cercano de intereses entre elites empresariales y políticas específicas a través de lazos familiares, amistad y la propiedad compartida de bienes económicos. Las consecuencias de la captura del Estado implican que las decisiones

no toman en consideración el interés público, sino que favorecen a grupos específicos. Leyes, políticas y regulaciones pueden ser diseñadas para beneficiar a un grupo de interés específico, frecuentemente en detrimento de empresas pequeñas y grupos menos influyentes y la sociedad en general. La captura del Estado puede afectar seriamente el desarrollo económico, la calidad de las regulaciones, la provisión de servicios públicos, la calidad de la educación y servicios públicos, las decisiones sobre construcción de infraestructura, e incluso la salud pública y el ambiente.

Dentro de su teoría, Hellman y Kaufmann (2001) identifican algunos mecanismos de medición para determinar Estados capturados, siendo estos:

- a) la venta de votos parlamentarios sobre leyes para intereses privados.
- b) la venta de decretos presidenciales para intereses privados.
- c) el abuso de los fondos del Banco Central.
- d) la venta de decisiones judiciales en casos criminales.
- e) la venta de decisiones judiciales en casos comerciales.
- f) contribuciones ilícitas pagadas por intereses privados a partidos políticos y campañas electorales.

En la mayoría de estudios teóricos y empíricos se diferencia entre la Captura del Estado y la corrupción administrativa, para referir el momento en que aparece el acto de corrupción. De esta manera, la Captura del Estado se ha definido

(...) la acción de individuos, grupos o firmas, en el sector público y privado, que influyen en la formación de leyes, regulaciones, decretos y otras políticas del gobierno, para su propio beneficio como resultado de provisiones ilícitas y no transparentes de beneficios privados otorgados a funcionarios públicos. (World Bank, 2000)

Se dice que mediante pagos o dádivas no transparentes a funcionarios públicos, las empresas acceden a beneficios cuando adoptan prácticas para capturar el Estado (Hellman,

2000). Cuando esto sucede, se configura un escenario en el que grupos con amplio poder económico manipulan la formulación de leyes (Hellman y Kauffmann, 2001; Hellman, et al. 2000).

La Captura del Estado usualmente se diferencia de la corrupción administrativa, en que la primera se realiza mediante la distorsión acomodaticia de las primeras etapas del desarrollo normativo, legislativo y regulatorio de un Estado, mientras que la segunda se refiere a la reproducción de distorsiones en las etapas de implementación y ejecución de leyes, reglas y regulaciones formuladas e instituidas (World Bank, 2000). Específicamente, la Captura del Estado es distinta a la práctica del soborno durante la aplicación de una ley o regulación (Pesic, 2007).

Este concepto se ajusta y vincula perfectamente al objeto de estudio de la investigación, puesto que el mismo es la captura del Estado guatemalteco dentro del periodo (2015-2019), en donde se pretende abordar la incidencia de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI). La teoría de captura del Estado permite estudiar las sociedades que se encuentran en procesos de reformas, tal como sucedió en Guatemala dentro del periodo de tiempo a estudiar, así mismo nos permite la teoría “nos permite reconocer la desigualdad del poder en las sociedades y analizar los mecanismos que dan forma y contenido a un sistema emergente” (Waxenecker, 2017). La investigación contempla un abordaje histórico desde la transición a la democracia en Guatemala en donde se consolidaron los Cuerpos y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y cómo estos se insertaron en distintos espacios institucionales, incidiendo en las distintas dinámicas políticas y económicas, tal y como lo estudia la teoría de la captura del Estado, en donde según Hellman y Kaufmann (2001) para sostener una *capture econmy* también es necesario sostener la concentración de poderes político, produciendo una acumulación de poder no solamente en el ámbito económico sino que también en el político, lo cual abre paso a poder estudiar a las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI).

Capítulo II

2. Antecedentes

En función de la presente investigación, se revisaron algunos estudios previos que aproximan a conocer sobre los procesos de captura del Estado en Guatemala y a los actores que inciden en ellos, tal es el caso de un estudio de Paraíso Desigual (2018) con autoría de Harald Waxecker. El objeto del informe es interpretar la interdependencia entre el poder económico y político y la desigualdad de su distribución, como paso a la captura del Estado en Guatemala, en donde se aborda el concepto de captura del Estado desde “las complejidades de la influencia privada sobre el Estado en contextos de transición. Ese enfoque –en contraposición a los debates sobre el Estado y su rol en las economías– pone énfasis en la ‘capture economy’ y su incidencia sobre procesos de transformación política en las sociedades.

El informe aborda el concepto de Captura del Estado, desde las complejidades de la influencia privada sobre el Estado en contextos de transición y su incidencia en procesos de transformación política, desde el punto de vista de que la transición democrática se circunscribe a una etapa de reformas al régimen político y el traspaso del poder gubernamental, analizando el caso de Guatemala como una transición múltiple. Abordando también el concepto de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) como líneas de continuidad del poder militar.

Para Hellman y Kaufmann (2001), –que han investigado el fenómeno especialmente en países post-soviéticos– la corrupción ha tomado una nueva imagen en sociedades en transición: la de oligarcas que manipulan la formación de políticas públicas, normas jurídicas y regulaciones institucionales en beneficio propio. Esta forma de alteración –nombrada ‘state capture’– es reconocida como uno de los problemas más perniciosos en la economía política de procesos de reforma, y “...los efectos que tiene son múltiples y se considera que refuerzan o generan desigualdad” (Durand, 2016:10). Transparencia Internacional (2009: 43) resume la CdE como una situación en la que poderosos individuos, instituciones, compañías o grupos, desde dentro o fuera del país, utilizan diversos mecanismos (legales e ilegales) para

dar forma a las políticas nacionales, el entorno legal y la economía para beneficiar sus intereses privados.” (Waxenecker, 2018).

El mismo estudio también aporta una aproximación cronológica sobre los procesos de transición a la democracia en el país, haciendo hincapié en que “En Guatemala, la transición concretó sus inicios con la elección de una asamblea constituyente en 1984, las elecciones generales en 1985 y la instauración de un gobierno civil en 1986. No obstante, aún durante la década de 1980, la incipiente democracia se enfrentó a dos intentos de golpe de Estado –fraguado desde el poder militar-conservador– y, entre 1993 y 1996, a la ruptura constitucional por el propio presidente Jorge Serrano Elías y posteriormente a un gobierno transitorio y un proceso de depuración legislativa. Aún posterior a la firma de la paz en diciembre de 1996, el sistema democrático continuó caracterizándose por su volatilidad e inestabilidad – pese a la normalidad formal en el traspaso gubernamental –, consolidando una alta concentración de poder y limitando la competencia política en el seno de partidos políticos transitorios y las influencias fácticas de actores extra-partidarios.

El impacto de la judicialización de entramados de corrupción condujo a la renuncia y encarcelación de la cúpula gubernamental y, de nuevo, a un gobierno transitorio a finales de 2015. De manera paralela, las elecciones generales del mismo año se caracterizaron por la perpetuación de poderes establecidos. Es decir, la transición – desde el punto de vista político – ha sido un ciclo errático e interrumpido, sin haber alcanzado una consolidación democrática (en un sentido amplio) y mostrando señales de crisis y agotamiento en los antagonismos actuales.”

De igual manera, también se aborda el concepto de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), en donde Waxenecker (2018) hace referencia a que aún durante la década de 1990 tuvieron su principal ‘razón de ser’ en la violencia política: casos paradigmáticos son –entre otros– los asesinatos de Myrna Mack (1990), Jorge Carpio Nicolle (1993), Epaminondas González 16 (1994) y del obispo Gerardi (1998). A la vez, los entramados de enriquecimiento ilícito e impunidad se sofisticaron, en especial, alrededor de la defraudación aduanera (Red Salvavidas y Red Moreno³², 1996) y el tráfico internacional

de drogas (p.e. Coronel Ochoa Ruiz, 1992). En cuanto a la diferenciación y contraste con el objeto de estudio de la investigación a realizar, se puede observar algunas distinciones puntuales, como la temporalidad, ya que el estudio mencionado anteriormente, se centra principalmente en la transición del Estado autoritario y contra insurgente al Estado democrático, además de no abordar las Redes Político-Económicas Ilícitas (CIACS) como actores que inciden en la captura del Estado.

“Los cuerpos ilegales y las organizaciones de tráfico de drogas se han convertido en actores fácticos de poder, con capacidad de influir desde dentro y fuera del Estado guatemalteco en los procesos políticos propios de la democracia y la paz. En este sentido, el análisis de Captura de Estado en Guatemala no se puede limitar a actores netamente económico-empresariales, sino debe abordar los entramados de poder con arraigo en la historia reciente de anticomunismo, contrainsurgencia, conspiración y autoritarismo militar. La continuidad y mutación de estos poderes se perciben a lo largo de todos los gobiernos del siglo veintiuno: Caso Alfonso Portillo³⁵ (2000-2004), Caso Estafa IGSS³⁶ (2001-2002), Caso Presupuesto militar/Crédito Hipotecario Nacional³⁷ (2002), Caso IPM (2003), Caso Parlacen (2007), Caso Pavón (2007), Caso Rosenberg (2009), Caso La Línea (2015) y Cooptación del Estado (2016), entre muchos otros.” (Waxenecker, 2018), y es justo esa la ventana de oportunidad para la presente investigación, la *mutación* a la que Waxenecker hace mención, que es donde cabe el concepto de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), el cual es poco estudiado aún.

Una obra más antigua, elaborada en el 2004 por la Oficina en Washington para América Latina (WOLA) se pretendía describir a los grupos clandestinos que se configuraron en Guatemala posterior al cese del Conflicto Armado Interno y cómo en conjunto con su influencia en la burocracia estatal, estos poderes ocultos se hacen de relaciones con la mayoría de Partidos y actores políticos para llevar a cabo sus actividades ilícitas.

El informe aporta una primera aproximación al concepto de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) como un legado no resuelto de los 36 años de conflicto armado interno, grupos que desde la clandestinidad realizan diversas actividades

ilícitas y sus nexos con el sector político, generando un terreno fértil para la generalización de la corrupción, el narcotráfico y el crimen organizado, poniendo en peligro al Estado de derecho y la consolidación de la democracia en Guatemala. Se diferencia en la investigación que se pretende realizar, ya que únicamente es una obra que pretendía abordar la conformación de los grupos armados que operaban en la Guatemala post conflicto.

A partir de 2015 en el Informe “El Financiamiento de la Política de Guatemala” elaborado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se le encuentra por primera vez: Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), el cual no ha sido desarrollado teóricamente, únicamente tratan de definirlo como “estructuras que constituyen una confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos que se auto-organizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas. Estas redes llevan a cabo prácticas políticas y transacciones económicas ilícitas.” (CICIG, 2015: 19).

Las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) se construyen en torno a algunos alcaldes y diputados distritales son el elemento constitutivo y, en buena medida, explicativo del sistema político guatemalteco: permiten articular la política local con la nacional, son la pieza central para el financiamiento ilícito de la política. Dichas estructuras son microsistemas sociales conformados por individuos y agrupamientos de individuos en un contexto socio-histórico e institucional determinado que –como condición inicial del contorno– al menos tolera de forma consciente un modo específico de distribución de cuota de poder (político y económico) e influencia (política y económica), al mismo tiempo que compite por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas frente al Estado y el mercado realmente existentes en un territorio y población delimitados. (CICIG, 2015: 19).

El informe presentado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) pretendía abordar la relación entre el dinero y la política, como un problema perjudicial para el orden social y político y cómo es que las mismas personas que concentran el poder económico, también concentran el poder político; así como evidenciar

de donde se obtienen los recursos para las campañas electorales en Guatemala. A diferencia de la investigación a realizar, la cual no se centra en el plano electoral sino que el objeto de estudio es la captura del Estado guatemalteco durante el periodo 2012-2017.

Las Redes Políticas-Económicas Ilícitas (RPEI) se aglutinan en torno a diputados distritales y/o alcaldes y edifican una estructura de empresas constructoras, proveedoras del Estado y oenegés que les permiten canalizar fondos públicos que, a través de comisiones, sobornos o distribución de utilidades, posibilitan el reforzamiento y la ampliación de su poder a escala departamental y nacional. (CICIG, 2015: 44). Mientras los Cuerpos Ilegales y Aparados Clandestinos de Seguridad (CIACS) según el informe presentado por la Oficina en Washington para los Asuntos Latinoamericanos (WOLA) titulado “Poderes Ocultos. Grupos ilegales armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos.” son estructuras integradas por militares o ex militares en conjunto con funcionarios de gobierno. En ningún momento se mencionan a determinados actores económicos dentro de la conformación de los mismos.

El informe sobre “El financiamiento de la política en Guatemala” elaborado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) presenta una aproximación al sistema político guatemalteco y a los aspectos normativos sobre el financiamiento de la política en Guatemala, además de una tipología de casos sobre el financiamiento electoral ilícito.

Y en cuanto a la investigación que se desarrolló, algo importante dentro del objeto de estudio y a su vez, también es la presentación de una nueva categoría: Las Redes Político-Económicas Ilícitas (REPEI), presentándolas como redes políticas que se construyen a algunos políticos que permiten articular la política local con la nacional para el financiamiento ilícito de la política, además de que las presenta como microsistemas sociales conformados como individuos en un contexto socio histórico e institucional con el fin de distribuir el manejo de cuotas de poder político y económico.

Dicho esto, los CIACS y las RPEI parecen no ser lo mismo, siendo las RPEI estructuras que responden de manera distinta a intereses similares, más no comunes de los

CIACS, por lo cual dentro de la investigación se les busca estudiar como dos elementos distintos y establecer cuál ha sido su incidencia en los procesos de captura del Estado Guatemalteco de 2012 a 2019.

En el pasado año (2019), uno de los últimos informes presentados por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), “Guatemala: Un Estado Capturado” aporta interesantes insumos al estudio sobre la captura del Estado guatemalteco y la participación de los CIACS y las RPEI. Se presenta como una “una interpretación analítica de la captura y cooptación del Estado a manos de distintas expresiones de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) que actúan como Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI).” (CICIG, 2019:5). Así mismo, también el informe hace mención a que uno de los factores explicativos de la captura y cooptación del Estado es el financiamiento de los partidos políticos.

En este informe se muestra cómo los resultados de las elecciones generales y particularmente las presidenciales de 2011 y 2015 fueron moldeadas por el financiamiento electoral ilícito y cómo distintos actores utilizaron este mecanismo para lograr beneficios indebidos. Además, se analiza el financiamiento del partido FCN-Nación en la campaña de 2015, en la que un grupo de empresarios globalizados (algunos de los más importantes del país) organizaron junto a personeros de ese partido y otras personas una operación de intervención electoral para influir en los resultados de los comicios. El partido que quedó en segundo lugar en 2015, la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), se benefició de un entramado de financiamiento no reportado e ilícito organizado por su candidato vicepresidencial Mario Leal y otros recaudadores.

Finalmente, el partido que resultó en la tercera posición, LÍDER, fue financiado con recursos apropiados ilícitamente provenientes del robo de los fondos destinados al sistema de transporte urbano metropolitano. En el análisis del financiamiento electoral, se aborda el caso del Partido Unionista (PU), que ha desarrollado una relación parasitaria con la municipalidad de Guatemala, de la que ha extraído de manera ilícita fondos y recursos para

organizar el partido en la zona metropolitana y financiar la campaña electoral. (CICIG, 2019, p. 6).

El informe se acerca mucho a la investigación que se pretende realizar, ya que da una aproximación analítica al rol de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (REPI) en la captura y cooptación del Estado, presentando una serie de casos judiciales como evidencia de la corrupción estructural, dando como consecuencia el secuestro de la democracia, la impunidad del poder y las alianzas pro impunidad por parte de los sectores que ostentan el poder político y económico, pero dista en cuanto al no abordaje de la incidencia de los CIACS y las RPEI en la Captura del Estado y cómo se debilitan las instituciones democráticas.

En 2019 también se presentó la obra titulada *La captura corporativa del Estado en América Latina*, que pretendía analizar el fenómeno de la captura corporativa del Estado desde un enfoque dinámico y relacional con los juegos de poder, es decir, una captura de tipo económico donde existen “democracias de mercado” en América Latina con una influencia excesiva de las corporaciones sobre la orientación de las decisiones políticas.

El texto toma en cuenta factores estructurales e institucionales como la concentración del poder económico, concentración del poder político y una sociedad civil débil en los procesos de captura corporativa del Estado, haciendo hincapié en los mecanismos que las corporaciones utilizan para incidir en las políticas y decisiones públicas, lobby, financiamiento electoral y demás componendas como sobornos y favores. Dicha obra se diferencia de igual manera a la investigación que se pretende realizar ya que el enfoque utilizado es económico, además de explicar la captura dl Estado en los países de América Latina desde una lógica corporativa.

Tras toda esta revisión respecto a estudios previos, surgió plantear la presente investigación, en la cual se contemplara el estudio de los procesos de captura del Estado en Guatemala, entendiéndolos como procesos dinámicos en donde diversos actores participan e inciden, tal como se creía que sucedía con los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI). Todo esto, delimitado

temporalmente entre los años 2012 y 2019, ya que fue en ese periodo en donde instituciones como la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público (MP) se dedicaron a perseguir y desarticular estructuras criminales de distinta índole, las cuales operaban a lo interno y en paralelo a las instituciones del Estado, por lo que estas instituciones a su vez, también se convierten en unidad de análisis.

Capítulo III

3. Análisis de la situación actual del tema problema (Incluyendo hallazgos)

La investigación indicó que los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) fueron organizaciones surgidas durante el Conflicto Armado Interno (1960-1996). Estaban integradas tanto por funcionarios públicos como por particulares, quienes operaban entre la legalidad y la ilegalidad. Su objetivo inicial era reprimir la insurgencia y proteger los intereses del Estado, aunque esto incluía actividades como el control del contrabando y la supervisión de aduanas. Sin embargo, estos cuerpos no solo ejecutaban acciones de seguridad; también buscaban obtener beneficios económicos y garantizar la impunidad en sus operaciones.

Los CIACS surgieron en el marco de las fuerzas armadas del Estado, especialmente en el ejército y la antigua Policía Nacional. Aunque se crearon bajo la lógica de la defensa estatal, rápidamente ampliaron su alcance hacia el control de actividades ilícitas, alegando que estas operaciones contribuirían a debilitar la guerrilla. A lo largo del conflicto, los CIACS adquirieron un poder significativo, lo que les permitió mantener un margen de maniobra fuera de los límites legales, consolidando una red de influencia y corrupción.

Con la llegada de la era democrática, estas estructuras comenzaron a mutar en Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI). Las RPEI se caracterizan por su capacidad para operar dentro y fuera del Estado, infiltrándose en instituciones públicas clave y estableciendo empresas con fines de lucro. Esta transformación fue progresiva: inicialmente, los CIACS

mantenían su base en el aparato estatal, pero, con el tiempo, se desplazaron hacia la clase política y el sector empresarial, consolidando alianzas estratégicas en diferentes niveles.

Uno de los elementos más significativos de las RPEI es su capacidad para capturar el Estado. El Congreso de la República es un espacio fundamental para estas redes, dado que permite la creación de alianzas territoriales a través de diputados distritales que mantienen relaciones cercanas con alcaldes. Esta cobertura territorial les proporciona poder político y facilita la negociación de favores, que no siempre se materializan en dinero en efectivo, sino también en obras públicas y beneficios políticos. Esta forma de operar evidencia la consolidación de un sistema clientelista que favorece a las redes de corrupción.

Además, las élites económicas, tanto tradicionales como emergentes, desempeñan un papel crucial en este proceso. Las élites tradicionales han recurrido al financiamiento electoral ilícito como un mecanismo para asegurar sus privilegios históricos, aprovechando beneficios fiscales y evitando obligaciones tributarias mediante mecanismos como la devolución del crédito fiscal. Las élites emergentes, por otro lado, provienen de sectores más recientes, como el narcotráfico, y han encontrado en estas redes una oportunidad para ampliar su influencia y obtener ganancias tanto en actividades legales como ilegales.

Estas estructuras no solo buscan obtener beneficios económicos, sino también asegurar la impunidad de sus acciones. La impunidad se manifiesta en la ausencia de sanciones penales efectivas y en la complicidad de instituciones públicas que han sido cooptadas para favorecer los intereses de las RPEI. Este sistema se alimenta de un andamiaje legal que protege a los actores involucrados, debilitando los procesos democráticos y minando la confianza ciudadana en las instituciones.

El uso de la doctrina de seguridad nacional por parte de las RPEI refleja cómo persisten viejas prácticas de control y represión en la era democrática. Durante el conflicto armado, esta doctrina justificó violaciones graves a los derechos humanos, como torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. En la actualidad, esta misma lógica se reconfigura para silenciar a operadores de justicia, activistas de derechos humanos y cualquier ciudadano que cuestione las prácticas corruptas del Estado.

El debilitamiento del sistema democrático se hace evidente en los procesos electorales, donde las campañas políticas se convierten en una competencia por el control del poder estatal. En lugar de elegir opciones basadas en ideologías o programas de gobierno, las elecciones responden a la capacidad económica de los candidatos para financiar campañas costosas. Como resultado, los gobiernos de turno priorizan los intereses de las RPEI y las élites, en lugar de atender las necesidades de la ciudadanía.

Este proceso de captura del Estado tiene consecuencias graves para la democracia guatemalteca, al desvirtuar los principios constitucionales establecidos en el artículo 136 de la Constitución, que llama a garantizar la pureza de los procesos electorales. La corrupción generalizada y la falta de rendición de cuentas generan un ambiente en el que las decisiones públicas se toman en función de intereses privados, lo que pone en riesgo la estabilidad del país y perpetúa la desigualdad estructural.

Finalmente, la salida de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2019 fue un reflejo del poder de estas redes para influir en la política nacional. Tanto las élites tradicionales como las emergentes vieron amenazados sus intereses con las investigaciones de la CICIG, por lo que se unieron para facilitar su expulsión. Sin una instancia que vigile y combata la corrupción de manera efectiva, el colapso de la democracia parece cada vez más cercano, dejando a la ciudadanía en una situación de desprotección y desencanto con el sistema político.

3.1. Reconstrucción de enlaces

3.1.1. Relación del dato con la definición/planteamiento del problema

Definición de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y su surgimiento.

A inicios del de los años 2000, se identificó por parte de algunos sectores de la sociedad civil y del gobierno de turno, una serie de organizaciones criminales que tenían sentadas sus bases en los 36 años de Guerra, lo que constituía una grave amenaza para el Estado de Derecho y el socavamiento de la democracia, estas organizaciones fueron denominadas Cuerpos y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), organizaciones

integradas por civiles y militares que pertenecían o pertenecieron a estructuras del Estado, las cuales empezaron a cooptar instituciones públicas y montaron una mafia corporativa conformada por una alianza entre los sectores tradicionales de la élite económica y algunos miembros de las fuerzas armadas del país.

Surgimiento y definición de Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y su relación con los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS).

A partir de 2015 en el Informe “El Financiamiento de la Política de Guatemala” elaborado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) surgió un nuevo término: las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), que la misma Comisión define como “estructuras que constituyen una confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos que se auto-organizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas. Estas redes llevan a cabo prácticas políticas y transacciones económicas ilícitas.” (CICIG, 2015, p. 19). Las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) se construyen en torno a algunos alcaldes y diputados distritales, que son el elemento constitutivo y, en buena medida, explicativo del sistema político guatemalteco: permiten articular la política local con la nacional, son la pieza central para el financiamiento ilícito de la política. Dichas estructuras son microsistemas sociales conformados por individuos y agrupamientos de individuos en un contexto socio-histórico e institucional determinado que –como condición inicial del contorno– al menos tolera de forma consciente un modo específico de distribución de cuota de poder (político y económico) e influencia (política y económica), al mismo tiempo que compite por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas frente al Estado y el mercado realmente existentes en un territorio y población delimitados.

Identificación de los inicios de procesos de captura del Estado

La captura del Estado en Guatemala se ha dado mediante procesos dinámicos a lo largo de la historia reciente del país, es entonces de suma importancia la identificación de los inicios de estos procesos ya que para la problemática de estudio es importante conocer con

precisión el desarrollo y las fases de la captura del Estado, ya que para conocer la incidencia de los actores que se estudiaron en los procesos de captura, establecer los sucesos que han marcado los inicios de la captura del Estado, presumiendo que estos iniciaron durante el Estado contrainsurgente en la época del Conflicto Armado Interno.

Costos de la captura del Estado para la democracia guatemalteca

Parte del problema de estudio que se planteó fue la crisis de Estado en la que se encuentra Guatemala, producto de la debilidad de las instituciones públicas que se han visto expuestas a la captura por parte de las Redes Político-Económicas Ilícitas, por lo que la democracia se pone en riesgo, ya que aún se encuentra en proceso de consolidación. Por lo que el futuro democrático del país es incierto, ya que por parte de los captores del Estado se pretende tener el control por completo de las instituciones públicas, sirviendo exclusivamente a sus intereses particulares y sectoriales, alejándose de representar la voluntad popular y procurar el bien común de la población guatemalteca.

Modus operandi de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) –captores- en los procesos de captura del Estado

Al abordar la problemática de las Redes Político-Económicas Ilícitas y definir el problema como la incidencia que las RPEI tienen en los procesos de captura del Estado, se hace necesario conocer el modus operandi de las mismas. Dichas estructuras son microsistemas sociales conformados por individuos y agrupamientos de individuos en un contexto socio-histórico e institucional determinado que –como condición inicial del contorno– al menos tolera de forma consciente un modo específico de distribución de cuota de poder (político y económico) e influencia (política y económica), al mismo tiempo que compite por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas frente al Estado y el mercado realmente existentes en un territorio y población delimitados.

Rol e intereses de las élites económicas emergentes y tradicionales en los procesos de captura del Estado

Entendiendo que la problemática de estudio se define como el conocer de qué manera los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) han incidido en los procesos de captura del Estado, es necesario

comprender los componentes y actores que conforman estas estructuras, y son las élites económicas quienes juegan el papel de captores, tanto las élites tradicionales, como las emergentes. De tal forma, se obtuvo que las élites económicas tradicionales incurran en cuestiones como el financiamiento electoral, mientras que las emergentes buscan beneficiarse de contratos en el Estado.

Impunidad como fin de los captores

Para que la captura del Estado pueda hacerse efectiva, pueda mantenerse en tiempo y trascender en espacio, es necesario que los captores puedan proveerse impunidad, por lo que en muchas ocasiones, la captura del Estado coexiste con la legalidad, ya que los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) hacen utilidad de todos los recursos que estén a su alcance para disminuir su exposición penal y procurar mantenerse en impunidad.

3.1.2. Relación del dato con las preguntas generadoras

Definición de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y su surgimiento.

Dentro del abordaje de las preguntas generadoras de la investigación se expresa que los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) anteceden la existencia de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), entendiendo con la obtención del dato que los orígenes de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) se dan en el conflicto civil de Guatemala. Lo que comenzó como una lucha por la tierra y los derechos laborales en los años cincuenta se convirtió en una guerra civil a gran escala en los sesenta. Varios grupos guerrilleros surgieron (tanto urbanos como rurales), algunos de los cuales incluyeron ex oficiales militares. Estos “poderes ocultos”, terminaron siendo conocidos como CIACS.

Surgimiento y definición de Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y su relación con los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS).

En las preguntas generadoras de la investigación se planteó que las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) son una expresión nueva de los Cuerpos Ilegales y Aparatos

Clandestinos de Seguridad (CIACS), por lo que con la obtención del dato se confirma que las RPEI son una evolución de los CIACS, que han diversificado sus operaciones desde su surgimiento a finales de la primera década del siglo y principios de la segunda, y es mediante las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) que se materializan las fases más avanzadas de la captura del Estado.

Identificación de los inicios de procesos de captura del Estado

Dentro de las preguntas generadoras se abordó la captura del Estado bajo la lógica de que las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) son las estructuras que la materializan, entendiendo que se hace dentro de la temporalidad 2012-2017, sin embargo, es importante identificar cuándo fue que iniciaron estos procesos de captura, obteniendo que la captura tiene sus orígenes en los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y durante el Estado contrainsurgente en pleno Conflicto Armado Interno.

Costos de la captura del Estado para la democracia guatemalteca

En las preguntas generadoras de la investigación se propone que las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) han capturado el Estado valiéndose de la institucionalidad democrática y mediante la perversión del sistema electoral y de partidos políticos, por lo que en su relación con el dato obtenido se confirman los daños y costos para la insipiente democracia guatemalteca al tener instituciones capturadas y al servicio de unos pocos, alejándose de sus fines y de la procura del bien común.

Modus operandi de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) –captores- en los procesos de captura del Estado

La categoría de Modus operandi de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) –captores- en los procesos de captura del Estado buscaba recoger la manera en que se captura el Estado por parte de sus captores, ya que en las preguntas generadoras de la investigación se proyectó que uno de sus fines era la apropiación de fondos públicos, por lo que en el dato se obtuvo que estas operan a través de todo un entramado de corrupción a lo interno de las instituciones públicas.

Rol e intereses de las élites económicas emergentes y tradicionales en los procesos de captura del Estado

De igual manera que en el dato anterior, la relación con las preguntas generadoras de la investigación se encuentra en que uno de los fines de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) es el apropiarse de fondos públicos, por lo que se encontró que las élites económicas emergentes es ese el rol que toman, mientras que las élites económicas tradicionales, sus intereses son distintos, ya que ellos lo que buscan con un Estado capturado es resguardar sus intereses económicos y el estatus de privilegios del cual han gozado históricamente, y el rol de estas, entonces, es el del financiamiento electoral a las organizaciones políticas, tal y como se menciona en las preguntas generadoras de la investigación sobre la perversión del sistema electoral y de partidos políticos.

Impunidad como fin de los captores

Dentro de las preguntas generadoras de la investigación se propuso que para el alcance de sus fines, las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), como una expresión nueva de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), buscan disminuir su exposición penal, proveyéndose impunidad, por lo que se adecua al dato obtenido sobre que éste es uno de los fines también de los captores del Estado.

3.2. Triangulación de datos investigados con datos teóricos

Definición de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y su surgimiento.

Los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) se abordan dentro del marco conceptual como una categoría como tal, en donde se encontró la precisión entre el dato obtenido y el dato teórico, ya que se establece que cuentan en sus filas con varios ex generales y ex altos oficiales de inteligencia, y usan sus conexiones con los servicios de seguridad privados en Guatemala; además, entienden a cabalidad cómo penetrar y corromper al gobierno, lo que los hace un socio útil y un potente actor en el hampa guatemalteco. Así como también se relaciona con los poderes ocultos también abordados en el marco conceptual como grupos pequeños de hombres, a menudo miembros de las unidades militares especializadas o de las fuerzas policiales, que realizan actos de violencia e intimidación. Ellos

hacen las veces de infantería del crimen organizado. Protegidos frecuentemente detrás del velo de la delincuencia común, se cree que los grupos clandestinos son responsables de los horribles ataques cometidos contra los defensores de los derechos humanos y otros.

Surgimiento y definición de Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y su relación con los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS).

Dentro del marco conceptual de abordaje teórico de la investigación se cuenta con las mismas Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) como una propia categoría teórica en donde se establece que Según CICIG (2019) las Redes Político-Económicas Ilícitas son definidas como la confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos (racimos, conglomerados) que se autoorganizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas aunque colateralmente lícitas. Estas actividades político – económicas que son llevadas a cabo por agentes (personas físicas y/o jurídicas con algún grado de informalidad) poseen una serie de características que hacen de la red una entidad informal ilegal que busca (y las más de las veces logra) sustraerse del cumplimiento legal a cargo de las autoridades gubernamentales. Relacionándose también con el dato obtenido de manera que las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) surgen en la época democrática, a diferencia de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), que tienen sus orígenes dentro del Conflicto Armado Interno.

Identificación de los inicios de procesos de captura del Estado

La teoría de la captura del Estado es la teoría sustantiva de la investigación, y sobre los procesos de captura, la teoría dice que la Captura del Estado es más evidente en países con reformas económicas y políticas parciales y con regímenes políticos que se caracterizan por una alta concentración de poder y limitaciones en la competencia política. Además, la experiencia latinoamericana señala que la impunidad es otro factor decisivo para la perpetuidad de modelos basados en la captura. Por lo que se puede deducir que según el dato

obtenido y la teoría, los procesos de captura sí pueden tener su origen en el Conflicto Armado Interno, ya que existía una alta concentración de poder y limitaciones en la competencia política.

Costos de la captura del Estado para la democracia guatemalteca

En el abordaje teórico se contempla como parte del marco conceptual la categoría de erosión de la democracia, en donde se hace referencia a que La democracia se erosiona o sufre un declive cuando el régimen político pierde capacidad de garantizar derechos básicos de asociación y expresión; cuando los gobernantes concentran el poder político; cuando se combaten a la oposición política, la prensa libre o al activismo social con el poder de las leyes e instituciones; o cuando las elecciones pierden integridad debido a que son manipuladas o distorsionadas por los políticos, la violencia o los “poderes fácticos”. La erosión se manifiesta en la medida en que se revierten, limiten, distorsionen o supriman instituciones y oportunidades para que los ciudadanos ejerzan sus derechos de control e influencia sobre el poder público. En última instancia, la democracia colapsa o da lugar a un régimen autoritario cuando las elecciones dejan de ser libres y competitivas. Entonces, por eficaz que sea el poder estatal o por innovadores que sean los mecanismos de participación a nivel local. Una democracia puede convertirse en un autoritarismo competitivo o en una autocracia aún y cuando conserve mecanismos de inclusión popular. Tal y como se hizo evidente en la obtención del dato de esta categoría en donde se avizora una democracia erosionada a costa de la captura de las instituciones.

Modus operandi de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) –captores- en los procesos de captura del Estado

La teoría sustantiva de la investigación de la captura del Estado establece que identifican algunos mecanismos de medición para determinar Estados capturados, siendo estos:

- a) la venta de votos parlamentarios sobre leyes para intereses privados.
- b) la venta de decretos presidenciales para intereses privados.
- c) el abuso de los fondos del Banco Central.

- d) la venta de decisiones judiciales en casos criminales.
- e) la venta de decisiones judiciales en casos comerciales.
- f) contribuciones ilícitas pagadas por intereses privados a partidos políticos y campañas electorales.

En el entendido de que estos mecanismos son parte del *modus operandi* de las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), tal y como se hizo ver en la obtención del dato codificado.

Rol e intereses de las élites económicas emergentes y tradicionales en los procesos de captura del Estado

La teoría general de la investigación que es la teoría de la elección pública o *public choice*, en donde se sostiene que la política es “un conjunto de acomodados, un juego si se quiere, en el que muchos jugadores, con objetivos bastante dispares, se interrelacionan de tal manera que se genera un conjunto de resultados que pueden no ser ni internamente coherentes ni eficientes bajo ningún estándar” (Buchanan, 1979, p. 132). Lo cual hace referencia a los actores, y en el caso del dato presentado, son las élites económicas tradicionales y las élites económicas emergentes, en donde estas pretenden que el agente económico actúa en función de maximizar sus utilidades (alcanzar sus metas con el menor esfuerzo), tal y como lo dice la teoría. Además, dentro del marco conceptual, se abordó la categoría del financiamiento electoral, ya que se presume que es uno de los roles que cumplen las élites económicas, el de financiar organizaciones políticas con el ánimo de luego obtener réditos y favores, sobre el financiamiento electoral se dice que La relación entre el poder económico y la política es compleja, y se considera que un desafío para la institucionalidad democrática es justamente establecer reglas y controles sobre el financiamiento de la política. Esta necesidad se basa en la existencia de cierto consenso entre los politólogos en torno a que el dinero es indispensable para ejercer la política.

Impunidad como fin de los captores

La teoría de la captura del Estado establece que los captores buscan que sus actos gocen de impunidad, para que estos puedan perpetuarse, tal y como se obtuvo en el dato presentado, así mismo, la categoría de impunidad se abordó como parte del marco conceptual en donde se hace referencia a que es la cualidad de impune, es decir, la cualidad de dejar una culpa o exceso sin el merecido castigo. La palabra proviene del latín *impunitas* que quiere decir, literalmente, “sin castigo”. A partir de esto, se tiende que la impunidad es la condición que permite que sean cometidos delitos sin que las personas responsables paguen las consecuencias.

Capítulo IV

4. Prospectiva analítica del tema problema

4.1 Mapeo de actores clave

Para comprender los posibles escenarios de la captura del Estado guatemalteco, es esencial identificar los actores involucrados y sus dinámicas de poder. A continuación, se enumeran los principales actores, clasificándolos por sectores:

Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS):

Operan en la intersección de lo público y lo privado. Están integrados por exmilitares, funcionarios de seguridad y personas vinculadas a redes ilícitas. Su objetivo principal es mantener el control sobre sectores estratégicos del Estado y asegurar la impunidad de sus acciones.

Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI):

Conformadas por élites emergentes (narcotráfico y comercio ilegal) y élites tradicionales (empresarios de larga data). Estas redes actúan en alianza con la clase política y buscan

mantener el control sobre los recursos estatales mediante la manipulación de los procesos electorales y la cooptación de instituciones.

Congreso de la República y Partidos Políticos:

Los partidos carecen de ideologías claras, respondiendo más a intereses económicos que a programas políticos. El Congreso, con su alta proporción de diputados distritales, juega un papel fundamental en la captura del territorio y facilita las alianzas entre redes ilegales y actores locales.

Funcionarios Públicos y Operadores de Justicia:

Son un objetivo prioritario de las RPEI, ya que la captura de jueces, fiscales y organismos de control garantiza la impunidad de las redes y limita la persecución penal.

Organismos Internacionales y Sociedad Civil:

La comunidad internacional, a través de la CICIG y otras entidades, ha intentado contrarrestar la corrupción, pero estas iniciativas enfrentan resistencia. La sociedad civil, por su parte, lucha por la transparencia y la democracia, aunque su incidencia es limitada por la cooptación de las instituciones.

4.2. Escenarios posibles

4.2.1. Escenario Continuista: Consolidación de la Captura del Estado

En este escenario, las RPEI y los CIACS consolidan su control sobre el aparato estatal. Se intensifican las alianzas entre políticos, élites económicas y redes ilegales, profundizando la corrupción y debilitando la justicia. El sistema electoral sigue premiando a los candidatos con mayor capacidad de financiamiento, lo que perpetúa el ciclo de captura. La impunidad se mantiene como norma, favorecida por un marco legal que protege a los actores corruptos. La democracia se degrada, reduciéndose a una fachada electoral sin cambios significativos en las políticas públicas.

Consecuencias: Pérdida de confianza en las instituciones, aumento de la desigualdad y una posible crisis política o social. Las oportunidades de cooperación internacional se reducen, y el país se aísla de esfuerzos regionales por combatir la corrupción.

4.2.2. Escenario de Fragmentación: Competencia entre Redes Ilícitas

Aquí, las RPEI y CIACS se fragmentan debido a luchas internas por el control del Estado y los recursos económicos. Esta competencia entre redes da lugar a un ambiente de incertidumbre política, donde las alianzas se vuelven inestables. Cada facción busca capturar diferentes instituciones del Estado, provocando crisis institucionales frecuentes. La inestabilidad política incrementa el riesgo de violencia, especialmente en áreas donde las redes mantienen influencia territorial.

Consecuencias: Colapso parcial del aparato estatal, debilitamiento del gobierno central y fortalecimiento del poder local controlado por redes ilegales. Se incrementa la violencia política y social, afectando el desarrollo económico y la gobernabilidad.

4.2.3. Escenario de Reforma: Fortalecimiento de la Sociedad Civil e Intervención Internacional

En este escenario, la presión internacional y los movimientos sociales logran impulsar reformas significativas. La sociedad civil y organismos internacionales trabajan conjuntamente para reestructurar las instituciones, fortaleciendo el sistema judicial y aumentando la transparencia en los procesos electorales. Se crean nuevas regulaciones para limitar la influencia de las élites económicas en la política, y se establecen mecanismos de control ciudadano más efectivos.

Consecuencias: Mejora en la gobernabilidad y el fortalecimiento de la democracia, aunque el proceso es lento y enfrenta resistencia de los actores tradicionales. A mediano plazo, las instituciones comienzan a recuperar la confianza ciudadana, lo que reduce los niveles de corrupción e impunidad.

4.2.4. Escenario de Autoritarismo: Regresión Política

En este escenario, las redes de poder promueven una respuesta autoritaria ante el descontento social. Se establece un gobierno que restringe las libertades civiles y limita la participación de la sociedad civil mediante medidas represivas. La doctrina del "enemigo interno" se reactiva para justificar la persecución de activistas, periodistas y operadores de justicia, consolidando el control de las redes sobre el aparato estatal.

Consecuencias: Violaciones sistemáticas a los derechos humanos, ruptura del orden democrático y mayor aislamiento internacional. La economía se resiente debido a la falta de confianza de inversionistas, y aumenta la migración hacia otros países debido a la represión interna.

Los escenarios planteados reflejan la complejidad del contexto político en Guatemala y la influencia que tienen los CIACS y las RPEI en la captura del Estado. El escenario más probable dependerá de las alianzas que se establezcan entre los actores clave, la presión social y la capacidad de la comunidad internacional para intervenir. Sin embargo, cualquier cambio profundo requerirá un esfuerzo sostenido por parte de la ciudadanía para exigir transparencia y un marco institucional que garantice la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos.

4.3. Análisis crítico

Captura sin normalidad democrática

La captura del Estado guatemalteco, a diferencia de otros Estados latinoamericanos capturados, tiene su génesis durante el desarrollo del Conflicto Armado Interno y el Estado contra insurgente, ya que antes de la firma de los Acuerdos de Paz, se conocía de la existencia de grupos como “Grupo salvavidas”, “La cofradía”, “La red Moreno”, que eran estructuras integradas por militares y civiles, que realizaban actividades ilícitas y obtenían rentas por el control de algunas instituciones públicas, estos grupos encajan en la categoría de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS). Por lo que se sin haber existido mecanismos de normalidad democrática que permitieran la captura de las instituciones a través de partidos políticos como es en la captura del Estado moderna, estos grupos ya

satisfacían sus intereses propios, mediante la toma de decisiones públicas, siempre con la característica de mantener sus acciones en impunidad.

Identificación de captura

Se identifica que un Estado está capturado cuando no existe diferenciación entre intereses públicos e intereses privados, y esta premisa ha sido notoria en el desarrollo del Conflicto Armado Interno y todo lo que va del siglo actual, en especial, fue más notorio en el periodo 2015-2019 en donde las decisiones públicas no eran más que la voluntad de actores particulares y privados, que van desde mismos políticos corruptos, el crimen organizado y las élites que integran el sector económico. Lo cual ha sido evidente en la intervención, captura y cooptación de las principales instituciones democráticas, para que todas las decisiones que emanen de éstas, sean para satisfacer intereses particulares.

Captura instrumental de la democracia

Dentro de una fase más avanzada de la captura del Estado, los captores, utilizan distintos mecanismos para ocupar las instituciones públicas y satisfacer sus intereses, y uno de esos mecanismos es la captura de la democracia, mediante la perversión del sistema electoral y de partidos políticos, haciendo de los partidos, organizaciones que respondan a sus intereses y en un caso cada vez más frecuente, siendo ellos mismos quienes ocupen las cuotas de poder dentro de los partidos y llegando a ocupar cargos de elección popular. Estas acciones las hacen manifiestas mediante dos formas:

1. Sobornos y coimas a políticos.
2. Captura de los partidos políticos.

La primera es el acto que solía ser más usual, en donde se buscaba persuadir a funcionarios públicos para que tomaran decisiones a favor de ellos, y esa persuasión suele ser mediante coimas y sobornos. La segunda es una forma más sofisticada que requiere mecanismos de corto y mediano plazo, en donde los captores hacen de los partidos políticos, herramientas para el alcance de sus fines, ya sea mediante el financiamiento electoral a cambio de favores, hasta el caso más extremo en donde las mismas organizaciones criminales se convierten en organizaciones políticas, como es el caso de la UCN, un partido cuyo fundador y líder se

encuentra guardando prisión en Estados Unidos por conspirar para el tráfico de drogas hacia aquel país.

Captura de rentas

El Estado se captura con el objetivo de obtener rentas de él, para beneficio de particulares. Es decir, para satisfacer intereses de los captores, que van desde intereses económicos hasta intereses políticos. Un ejemplo que se adecúa perfecto a Guatemala, es el caso Tigo, también presentado por CICIG y MP, en donde se evidencia cómo la telefónica compró voluntades de funcionarios del poder ejecutivo y legislativo para promover y aprobar una ley que satisficiera sus intereses.

Cooptación configurada del Estado:

Luego de tener un Estado capturado, los captores se adentran en un proceso denominado *Cooptación configurada del Estado*, la cual es una fase de avanzada penetración en el aparato estatal. Es decir, la captura de diversas instancias del Estado, distintas a los poderes tradicionales (Ejecutivo, legislativo y judicial), en donde el grupo captor busca manipular otras instituciones estatales como los organismos de control, con el fin de favorecerse económicamente de una manera permanente y disminuir su exposición penal proveyéndose impunidad legal, lo que les permite dotarse de legitimidad social y política para mantener sus intereses de captura a largo plazo. Esto es justo lo que está sucediendo en Guatemala, en donde los captores del Estado buscan capturar todos los órganos de control político y jurídico, como es el caso inmediato de la Corte de Constitucionalidad, la cual tiene que cambiar el año próximo y por ello también buscan tener una Corte Suprema de Justicia afín a sus intereses. Y ¿Qué nos espera si lo logran? nos espera que sigan el camino de la reconfiguración cooptada del Estado, en donde también busquen capturar por completo el Ministerio Público, es por ello que sin escatimar esfuerzos pretenden mermar el actuar de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) y el Fiscal Juan Francisco Sandoval. También la captura y control de otras instancias como el Tribunal Supremo Electoral, para que puedan darle continuidad a su proyecto político, también una Contraloría General de Cuentas que satisfaga sus intereses y no les repare en irregularidades administrativas, así como la captura

de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que durante la gestión del Procurador Jordán Rodas les ha sido bastante incómoda.

Élites económicas captoras:

Dentro de los captores del Estado también hablamos de las élites económicas, así sean las élites económicas tradicionales o las élites económicas emergentes. Las tradicionales incurren en financiamiento electoral de partidos políticos porque a cambio buscan mantener su estatus de privilegios que han mantenido históricamente, así como decisiones que favorezcan sus megaproyectos a nivel territorial. Y por su parte, las élites económicas emergentes surgen en paralelo con las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y además de financiar candidaturas y partidos, el objetivo de estas es obtener contratos del Estado, ya que es así como incrementan su capital, por medio de obra pública o siendo proveedores de bienes y servicios.

Conclusiones

1. Las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) han sido fundamentales en la captura del Estado guatemalteco. Su accionar refleja un proceso evolutivo y una mutación organizativa, donde las estructuras que inicialmente surgieron como mecanismos de control del "enemigo interno" durante el conflicto armado se convirtieron en redes sofisticadas que operan para obtener beneficios ilícitos a través del aparato estatal. Este proceso ha intensificado la corrupción y la impunidad, debilitando la democracia y sometiendo las instituciones públicas a los intereses de grupos privados.
2. Uno de los principales mecanismos de los CIACS y las RPEI ha sido la cooptación del sistema electoral y de partidos políticos. Estas redes manipulan los procesos electorales para instalar candidatos afines a sus intereses, garantizando así el acceso a espacios de poder público. Una vez en el poder, utilizan el marco normativo del Estado para obtener contratos, resoluciones legales, y decretos que favorezcan sus operaciones. Esta instrumentalización del sistema permite la adjudicación anómala de obras públicas y la apropiación de recursos estatales.
3. El Congreso de la República es un ejemplo central de esta cooptación: las RPEI establecen alianzas estratégicas con bancadas partidarias y diputados distritales, quienes controlan recursos territoriales y tienen influencia sobre los gobiernos municipales. Esto les da una cobertura amplia para negociar contratos y favores políticos, no solo mediante sobornos en efectivo, sino también a través de intercambios de obras públicas y privilegios fiscales.
4. Uno de los fines esenciales de los CIACS y las RPEI es garantizarse impunidad. Este objetivo se logra mediante la captura del sistema judicial y de los órganos de control, como la Contraloría General de Cuentas y la Fiscalía. La manipulación de estos organismos asegura que las investigaciones en su contra no prosperen, consolidando un entorno donde

sus actos ilegales quedan sin sanción. Este "andamiaje legal" impide la aplicación efectiva de la justicia y facilita la expansión de las redes.

5. La salida de la CICIG en 2019 marcó un retroceso significativo en la lucha contra la corrupción, pues muchas de las estructuras de poder vinculadas a las RPEI presionaron activamente para limitar su mandato y desarticular sus investigaciones. Con su retiro, se profundizó la debilidad institucional, dejando el camino libre para que estas redes fortalecieran su control sobre las instituciones.
6. El tránsito de los CIACS hacia las RPEI refleja un cambio estratégico en la naturaleza del poder en Guatemala. Durante la fase del conflicto armado, los CIACS se enfocaron en funciones de represión y control fronterizo, utilizando su poder para mantener el monopolio sobre sectores como las aduanas y la seguridad territorial. A medida que el país transitó hacia la democracia, estas estructuras evolucionaron hacia redes económicas que combinaron actores políticos y empresariales, especialmente élites tradicionales y emergentes.
7. Las élites tradicionales, en su mayoría empresarios, buscaban mantener su estatus mediante la evasión de impuestos y la influencia en políticas fiscales, como la manipulación del crédito fiscal. Las élites emergentes, por otro lado, aprovecharon su cercanía con el poder político para constituir empresas proveedoras del Estado, asegurándose contratos mediante procesos fraudulentos. Esta convergencia entre sectores empresariales y políticos consolidó un esquema de captura que permite a las redes ilícitas perpetuar su control sobre los recursos públicos.
8. Una característica clave de la captura del Estado en Guatemala es la capacidad de estas redes para coexistir dentro de esquemas legales, utilizando los marcos normativos para legitimar sus acciones ilícitas. Esto ha dado lugar a una "democracia de fachada",

donde los procesos electorales y las decisiones de gobierno no responden a los intereses de la ciudadanía, sino a los de los grupos que han capturado el poder.

9. Las RPEI han desnaturalizado el concepto de la democracia, transformándola en un mecanismo para perpetuar privilegios y maximizar rentas. Esto socava la legitimidad del Estado, aumenta la desconfianza ciudadana y reduce las posibilidades de un desarrollo inclusivo.
10. La captura del Estado en Guatemala es un proceso sofisticado, donde los CIACS y las RPEI no solo controlan las instituciones clave, sino que las han transformado en herramientas para su enriquecimiento y protección. El debilitamiento del sistema de justicia y la manipulación de los procesos democráticos garantizan la impunidad de estas redes, mientras que la cooptación del poder público perpetúa la desigualdad y la exclusión social. Sin reformas profundas que incluyan mecanismos efectivos de control ciudadano y cooperación internacional, el país seguirá atrapado en un ciclo de corrupción que erosiona la gobernabilidad y amenaza con colapsar el frágil sistema democrático.

Bibliografía y otras fuentes de información

Buchanan, J., & Tullock, G. (1999). *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*. Indianapolis: Liberty Fund.

Buchanan, J. (1979). *Politics Without Romance: A Sketch of Positive Public Choice Theory and Its Normative Implications*. *IHS-Journal*, 105-135.

CICIG. (2015). *El Financiamiento de la Política en Guatemala*. Guatemala.

CICIG. (2019). *Guatemala: Un Estado Capturado*. Guatemala.

Del Tronco, J., & Monsiavis Carrillo, A. (2020). *La Erosión de la Democracia: Variantes, Mecanismos y Consecuencias*. *Revista de Estudios Sociales*.

Durand, F. (2019). *La Captura Corporativa del Estado en América Latina*. Berlín: Trandes Working Papers Series.

Figueroa Ibarra, C. (2016). *El Recurso del Miedo: Estado y Terrorismo en América Latina*. Editorial de Ciencias Sociales.

Fundación Myrna Mack. (2002). *Ensayos Sobre los Poderes Ocultos*. Ciudad de Guatemala: Fundación Myrna Mack.

Garay Salamanca, J. L. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Grupo Método.

Gutiérrez y Méndez. (2012). *Narcotráfico, Corrupción y Estados: Cómo las Redes Ilícitas Han Reconfigurado las Instituciones en Colombia, Guatemala y México*. Guatemala.

Hellman, J., & Kaufmann, D. (2001). *Seize the State, Seize the Day: State Capture and Influence in Transition Economies*. Washington.

Insight Crime. (2017, 9 de marzo). CIACS.

Impunity Watch. (2017). *Justicia en Riesgo: Obstáculos a la Independencia Judicial en Guatemala*. Programa de Justicia, Observatorio de Independencia Judicial. Guatemala.

López Sandoval, I. (2016). *Elección Pública y Análisis Institucional de la Acción Gubernamental*. ScienceDirect, 49-66.

Martínez-Amador, D. (2016, 20 de septiembre). *Ampliación del Concepto CIACS*. Plaza Pública.

Paraíso Desigual. (2018). *Desigualdad y Poder en Guatemala: Captura del Estado*. Guatemala.

Romero, W., & Ramírez, E. (2018). *Las Élites Económicas y la Captura de las Instituciones de la Política en Guatemala*. Buenos Aires: CLACSO.

Torres-Rivas, E. (2007). *Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano: Un Estudio Histórico-Político*. FLACSO.

Villatoro Pérez, A. (2008). Guatemala: Estado y Contrainsurgencia. Estudios Latinoamericanos, 127-147.

WOLA. (2004). Grupos Ilegales Armados en la Guatemala Postconflicto y las Fuerzas Detrás de Ellos. Washington.

Anexos

Pruebas aplicadas

Instrumento 1: Guía de entrevista a entes de investigación e instituciones autónomas

Fecha: _____

Entrevistado/a: _____

Cargo: _____

Guía de entrevista

- **¿Qué son los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y en qué momento surgen?**
- **¿Cómo se pueden definir las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y qué las diferencia de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)?**
- **¿Qué papel juegan las redes económicas emergentes y las tradicionales dentro de los procesos de captura del Estado?**

- **¿En qué proceso nos encontramos de la captura del Estado? Porque ya vemos una fase más avanzada de captura, en donde los captores buscan tener el control de todas las instituciones, incluso fuera de los organismos tradicionales, como órganos de control político-jurídico e instituciones autónomas y descentralizadas (CC, TSE, PDH, MP, entre otras)**
- **¿Cuál es el costo para nuestra democracia tras estos procesos de captura del Estado?**
- **¿En qué momento inician en el país los procesos de captura del Estado?**

Instrumento 2: Guía de entrevista a ex funcionarios del Ministerio de Salud y Asistencia Social

Fecha: _____

Entrevistado/a: _____

Cargo: _____

Guía de entrevista

- **¿Cuál fue su experiencia al llegar al MSPAS? Siendo un Ministerio con antecedentes la existencia de estructuras de corrupción y captura, según casos demostrados por MP y CICIG.**
- **Durante su estancia dentro del Ministerio ¿Percibió algún mecanismo mediante el cual se buscara capturar la institución para satisfacer intereses particulares?**

- **Entendiendo que el Ministerio de Salud tiene una estructura institucional descentralizada desconcentrada mediante las áreas de salud, ¿Usted considera que ésta estructura organizacional favorece o dificulta a los captores de la institución?**
- **¿Cómo fortalecer la administración pública dentro del organismo ejecutivo para evitar que sean capturadas las instituciones por redes que busquen intereses particulares?**
- **¿Cuál es su experiencia en cuanto a mecanismos de denuncia con las instituciones autónomas como la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio Público a la hora de encontrar irregularidades dentro del Ministerio?**

Instrumento 3: Guía de entrevista a diputados de la legislatura 2016-2020

Fecha: _____

Entrevistado/a: _____

Cargo: _____

Guía de entrevista

- **¿A qué cree que se deba que el Congreso de la República es uno de los principales objetivos a capturar, por parte de los captores del Estado?**
- **Desde su experiencia ¿Cómo las mafias buscan capturar instrumentalmente los partidos políticos?**
- **En la dinámica legislativa ¿Cómo es el modus operandi? ¿Cómo las mafias buscan llegarle al diputado y llegarle a la bancada?**

5. Dentro de los captores del Estado ¿Quiénes son los que más buscan incidir en el Congreso de la República? (Crimen organizado, el sector empresarial, la élite económica emergente, particulares o mismos políticos)

- **¿Qué consecuencias trae los procesos de captura del Estado para nuestra democracia?**

Transcripciones de entrevistas

Transcripción entrevista 1: Thelma Aldana

Fecha: 15 de agosto de 2020

Entrevistado/a: Thelma Aldana

Cargo: Ex Fiscal General del Ministerio Público

Entrevista

- **¿Cuándo inician en el país los procesos de captura del Estado?**

A mi juicio, Oqueli, desde el conflicto armado interno empezaron a estructurarse aparatos clandestinos de seguridad, por ejemplo la panel blanca, que secuestraba a las personas y se desaparecían, eh, por eso viene la denominación de cuerpos ilegales de seguridad. Va avanzando la negociación de la paz y finalmente se llega a la firma de los Acuerdos de Paz pero en organizaciones de sociedad civil de Guatemala queda la preocupación de la existencia de estas estructuras paramilitares conformadas por civiles también, una mezcla de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad, y siguen operando después de los Acuerdos de Paz y entonces empieza el trabajo en sociedad civil en organizaciones de sociedad civil, sabiendo que se tenían que desarticular estos aparatos y se tenía el conocimiento del poder que tenían porque incluso les habían quedado armas que habían utilizado durante el CAI y en la medida en que estos aparatos siguieran funcionando, la sociedad en general iba a correr mucho riesgo. Y esto es lo que motiva a organizaciones de la sociedad civil a acercarse al gobierno y empezar a hablar sobre una comisión internacional que ayudara a desarticular estos aparatos clandestinos.

- **¿Es entonces en ese proceso de transición entre el Conflicto Armado Interno y la firma de la paz en donde surgen los CIACS e inician los procesos de captura del Estado?**

No exactamente estos, algunos de sus integrantes se movieron a otros espacios, no necesariamente todos eran delincuentes. Otros se convirtieron en delincuentes. Yo creo que Guatemala tuvo un problema, de firmar la paz sin un verdadero programa de reinserción de las fuerzas de la guerrilla y las fuerzas del ejército, porque existían... eh cómo se llamaban, ay se me fue el nombre ahora pero voy a tratar de recordarlo, pero no eran necesariamente del ejército... ah, los comisionados militares, que no eran militares de carrera sino eran como personas que el ejército fue entrenando para que ayudaran en la guerra. Y estos comisionados militares resultaron involucrados en diversos crímenes del CAI, de la guerra, particularmente hacia la población civil no armada, o sea, la población civil que no estaba participando en la guerra.

- **En 2015 surge por primera vez, creado por CICIG, el término de Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI), por lo que dejamos de hablar de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y empezamos a hablar de RPEI ¿Cuáles son, entonces las diferencias sustanciales entre los CIACS y las RPEI? Y ¿Cómo se dio ese proceso de mutación?**

Claro, es que mutaron verdad. Esos aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad se movieron totalmente hacia el Estado. Estaban en el Estado pero se fueron moviendo y empezaron a tener control del sistema político de Guatemala, eh, con una habilidad que casi nadie notó, porque para que ese proceso se diera fueron muchísimos años, y entonces se fueron afianzando en el Estado en puestos clave y también fueron generando organizaciones y empezaron a crear empresas, entonces estaban en el Estado, estaban en la clase política y también a nivel de empresas. Oqueli, uno antes del 2015 interactuaba con esa gente, porque no sabíamos quiénes éramos, no teníamos ideas de esas

redes, ni siquiera quienes éramos jueces y entonces por ejemplo nos invitaban a desayunos y todos íbamos con buena fe y de repente llegaban los operadores políticos y todos contentos porque estaba ahí el operador de no sé qué partido, el operador del partido de gobierno y se compartía con ellos... en aquel tiempo, uno no se integraba a esas redes, ahora sí, o sea que ahora estamos peor, pero esa como que es la última fase. Entonces con mucha habilidad se metieron a la política, a los puestos clave del Estado, propiciaron el financiamiento electoral ilícito. Y es la investigación hacia el caso la línea la que nos permite llegar a ver esa estructura y revisar los patrones y de ahí sale que el comisionado dice que el pecado original de la democracia guatemalteca es el financiamiento electoral ilícito. Hay un hilo conductor que viene desde los cuerpos ilegales de seguridad, aparatos clandestinos de seguridad que se ampliaron y que capturaron al Estado y lo tienen capturado. Vemos en el caso del partido Patriota entonces que crean empresas, empresas de cartón, reciben el financiamiento electoral y lo pasan a una empresa, pero la empresa es de cartón, es de fachada, y llegamos al extremo de que llegaron a Guatemala expertos de América del sur, para seguir aquella telaraña de empresas, que no era una, ni dos, ni diez, era... para que usted pudiera seguir la ruta del dinero, era una habilidad, una construcción criminal perversa, porque aparentaban que estaban en campaña política y estaban recibiendo fondos ilícitos de cualquier origen y cuando llegaban al gobierno ya llevaban la estructura paralela, ya iba un Juan Carlos Monzón, ya iba un “eco”; ese tipo de gente que estas mafias... eh, es la mafia ahora, que fueron capturando, capturando y sin duda la ambición al dinero ¿verdad? Entonces fueron formándose así en esas estructuras criminales tan poderosas... esos CIACS mutaron, pero fue una mutación que pasó aparentemente desapercibida, hasta convertirse en las Redes Político-Económicas Ilícitas poderosas. Capturaron al Estado.

- **Usted mencionaba algo interesante respecto a que empezaban a crear empresas, lo que se le puede denominar como “élites emergentes” pero ¿Qué papel han jugado las élites tradicionales en los procesos de captura del Estado?**

A mi juicio las élites tradicionales incurrieron en el financiamiento electoral ilícito con dinero limpio, porque... por ejemplo, el caso de Jimmy Morales... yo me refiero a los casos que investigamos pero no tenemos idea de qué pasó antes porque nadie lo investigó, y nosotros no podíamos llegar hasta atrás, entonces en el caso de Jimmy Morales, Jimmy se reunió con los empresarios que todos conocemos, ellos dispuestos a apoyarlo, porque empezaba la segunda vuelta y él no tenía fiscales de mesa, entonces les dijo “Miren, me pueden apoyar con fiscales de mesa porque eso es muy caro y no tengo dinero.” Ellos le dijeron que sí, y fue Jimmy Morales quien les dijo “Pero miren, yo no quiero que la gente me vincule con ustedes. Porque yo he pasado por ser un personaje pobre y aquí, allá, entonces no quiero que el dinero entre al Partido directamente de ustedes”... y yo no sé, me imagino que ellos lo vieron como razonable lo que él decía. Entonces a través de una empresa los que resultaron en el caso de financiamiento electoral ilícito empezaron a dar sus aportes, pero de sus empresas, no era del narcotráfico, no era del crimen organizado, empezaron a dar sus aportes y convirtieron aquél aporte en financiamiento electoral ilícito, además algunos de ellos, incluso, aceptaron facturas por servicios no prestados para esconder el financiamiento electoral.

- **¿Y cuál es el objetivo, entonces, de estas élites económicas a la hora de financiar ilícitamente Partidos Políticos? ¿Cuál es el fin de los captores del Estado?**

Todas las organizaciones persiguen el poder, todas, los negocios lícitos o ilícitos, todos. El crimen organizado le paga a los partidos políticos porque quieren pasar la droga, porque quieren pasar el contrabando... las élites económicas me imagino yo, pero no sé, tal vez vimos un par de casos donde la devolución del crédito fiscal era el mecanismo por medio del cual recuperaban lo que aparentemente pagaban de impuestos... ¿Y para eso qué necesitaban? Un Estado capturado. Porque por la SAT, a través de la SAT, por eso salió el caso también de la línea donde otro de los casos refleja la devolución del crédito fiscal de

manera anómala, donde Felipe Alejos era el “felipao” negociador de la devolución del crédito fiscal.

- **¿Podemos decir que las RPEI son una expresión nueva de los CIACS que desde 2015 se han valido de la institucionalidad democrática para apropiarse de fondos públicos de manera ilícita, mediante la perversión del sistema electoral y de partidos políticos y proveyéndose impunidad?**

No es a partir del año 2015, porque no empezó en 2015. En 2015 nos enteramos toda Guatemala y el mundo entero, pero esto es una captura que yo insisto, viene desde hace muchísimas décadas atrás y que particularmente esa captura se metió en los partidos políticos.

- **Entendiendo la impunidad como un fin de los captores para disminuir su exposición penal, ¿Qué consecuencias trae esta para una democracia poco consolidada como la nuestra?**

Mire, la impunidad es la carencia de denuncias y la carencia de sanciones penales. La carencia de denuncia porque la población no se atreve a denunciar, porque el sistema de justicia no está en condiciones de recibir las denuncias, pero eso no es casualidad, el Estado guatemalteco está diseñado para la impunidad, para proteger a las RPEI, es que estas redes no pueden funcionar si no tienen todo un andamiaje legal que les permita operar, para enriquecerse, y salen multimillonarios del saqueo del Estado. Entonces esa captura del Estado guatemalteco empieza desde el diseño de las leyes. Y hay muchos casos, si uno se pone a revisar las leyes, nos damos cuenta cómo están generadas por ejemplo la Contraloría General de Cuentas, para ponerle un ejemplo, el sistema de elección de la Contraloría General de Cuentas cae en el Congreso y el Congreso paga a través de los diputados, lo hacen las estructuras criminales, la alianza criminal, porque saben que tienen que tener al

Contralor General de Cuentas, porque desde ahí empiezan a manipular para impunidad, al principio era para la impunidad ¿Por qué? Porque el contralor general de cuentas que ya entraba capturado y sigue estando capturado se da cuenta de que el Presidente de la República y el Alcalde de Milpas Altas o el Alcalde de San Carlos hija, está robando, entonces no dicen nada, les pagan y viene esa compra-venta de la Contraloría. Eso es impunidad. Porque si la contraloría fiscalizara adecuadamente a aquél alcalde entonces evitaríamos el saqueo de la Municipalidad. Está diseñada la ley para impunidad, está diseñada la ley para que el Congreso ponga un contralor. Y en mi caso, nos dimos cuenta como también la contraloría sirve para decir quién va a ser candidato y quién no... desde ahí empieza a mandar la alianza criminal. Este candidato tiene posibilidades... porque hacen sus encuestas verdad... este candidato tiene posibilidades, que le dé una denuncia la contraloría, ya ni pagan porque solo le dan la orden al Contralor. Cuando mi equipo llegó con Carlos Mencos a pedirle el finiquito, que él ya me lo había entregado en mayo, y en septiembre sabiendo lo de los seis meses llega mi equipo y se lo pide, y les dice Carlos Mencos “¿Y ustedes qué me van a dar?”, “¿Cómo así?” le dijeron los de mi equipo, “Es que Sandra Torres me está ofreciendo una diputación ¿Y ustedes?”, “No, nosotros no somos de esos”, “Ah bueno” les dijo, se tardó un día completo, al fin se los dio... a los dos meses presenta la denuncia y a los ocho días lo proclaman candidato a diputado por Escuintla, así de rápido y evidente. Eso es impunidad, porque un contralor que no fiscaliza, genera el saqueo y el robo. Y luego vamos al MP, pasa Claudia Paz y Paz, nombrada por un presidente corrupto... porque el señor Colón fue corrupto, lo que pasa es que para nosotros era un gobierno ya un poquito lejano y sin embargo encontramos un par de casos, sin embargo ella fue una fiscal independiente... luego llego yo que no era amiga de Otto Pérez pero que tenía amigos de esos operadores políticos, yo conocí a Otto Pérez siendo presidenta de la Corte Suprema de Justicia, era el presidente de la República, y compartía los actos oficiales con él y tal... me nombra, me imagino yo, con la certeza de su impunidad, verdad, porque a mí nunca me condicionó, a mí nunca me pidió nada ni me dijo nada... una llamada “Thelmita, a usted la voy a nombrar”, “Ay, muchas gracias Otto, muy amable” va, y ya. Por supuesto esa seguridad de impunidad que él tenía era la que

tienen todos los presidentes. Eso es impunidad. Entonces van generando los espacios, los mecanismos, las leyes y después de que yo salí se aseguran, aparte de tener el mecanismo, aparte de tener la ley, tienen que tener a la persona para tener la certeza de la impunidad.

- **Usted mencionaba algo importante con el caso suyo, sobre cómo le impidieron su participación ¿Podríamos decir que uno de los mecanismos que utilizan los captores del Estado para mantenerse dentro de las instituciones el eliminar a sus rivales político? (Entiéndase eliminar, como imposibilitarles participar electoralmente y también eliminándoles con homicidios.**

Ni le quepa la menor duda, ni le quepa la menor duda. Mire, y es tan fácil, porque hacen encuestas, como tienen dinero suficiente, producto del crimen organizado, hacen encuestas y ven la preferencia de la población... antes los mataban, bueno, yo me escapé ¿verdad? Y entonces ven que por ejemplo... Manfredo Marroquín, opositos al régimen, pero aparece con el 0.0 no se qué, lo dejan... y Manfredo Marroquín de manera inocente, viene a validar ese proceso electoral, porque participó alguien que es decente, pero perdió. Pero si Manfredo Marroquín hubiera encabezado las encuestas, lo mandan a matar, o lo compran, o lo ofrecen, para comprarlo ¿verdad? Entonces... y la captura del sistema político es para la impunidad, es para los negocios y para empobrecer más a la población.

- **¿Qué le depara al país? Porque ya vemos una fase más avanzada de captura, en donde los captores buscan tener el control de todas las instituciones, incluso fuera de los organismos tradicionales, como órganos de control político-jurídico e instituciones autónomas y descentralizadas (CC, TSE, PDH, MP, entre otras)**

Yo solo veo dos actores que pueden ayudar a Guatemala, el interno es la sociedad civil, es el pueblo, no hay otro mecanismo, no hay un solo funcionario que vaya a mover un dedo

por luchar porque el Estado sea liberado, no hay, imposible; porque Consuelo Porras responde a ellos, porque la CSJ responde a ellos, porque la CC tampoco puede ver todo y el Congreso está perdido, entonces no hay, entonces solo el pueblo, solo la organización. Y el otro mecanismo es el internacional. El apoyo de la comunidad internacional para ayudar a rescatar el país.

Transcripción entrevista 2: Juan Francisco Sandoval (FECI)

Fecha: 4 de septiembre de 2020

Entrevistado/a: Juan Francisco Sandoval

Cargo: Fiscal de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI)

Entrevista

- **¿Qué son los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y en qué momento surgen?**

Los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) son cuerpos conformados por particulares o funcionarios públicos que se mueven de lo legal a lo ilegal y que tienen como propósito fundamental obtener un beneficio, ya sea económico o de otra índole, que también la finalidad puede ser obtener algún tipo de poder, y con la particularidad de que pueden generar impunidad en sus acciones, y en ese sentido aprovechan la dinámica del Estado en el sentido de que se aprovechan de las fisuras que tiene el propio Estado, eh, también es importante resaltar que el momento en que aparecen los CIACS, eso sí históricamente está reconocido, que aparecieron en el marco del Conflicto Armado, y lo fundamental en ese momento fue cómo fueron copadas las

instituciones del Estado por el ejército, por los militares, el Ministerio de la Defensa prácticamente se convirtió en el Estado y el tema que su mutación ocurrió o inició su mutación a partir de que inició la era democrática y con temas relacionados con el Conflicto Armado, cuando ya no había un conflicto, pues de alguna manera ya estaban tomadas las instituciones y de esa manera fueron mutando hasta convertirse en las redes que pudieron ser detectadas en conjunto con el trabajo de la Comisión, que fueron denominadas Redes Político-Económicas Ilícitas.

- **¿Cómo se pueden definir las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y qué las diferencia de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)?**

Primero creo que no es una diferencia con CIACS, sino que según mi perspectiva es una modalidad de CIACS, que son en el caso de las Redes Político-Económicas Ilícitas son producto de esa mutación o evolución de los CIACS, y se convirtieron en una especie de la realidad democrática del país... grupos de personas que coinciden en intereses que se adhieren a determinada agrupación política, cuyas agrupaciones políticas no responde a los términos que ustedes los expertos en política saben, temas de ideología, de una línea de pensamiento, sino que aquí corresponden a un interés, un interés de llegar al poder sin distingo de posiciones ideológicas, porque se convierten las agrupaciones en vehículos de captación de recursos y que tienen en cuenta de que nuestra legislación permite el financiamiento privado, lo cual con los parámetros que contempla la ley electoral, es legal y ésta maquinaria, finalmente en el momento en que obtienen el poder por vía de nuestra democracia, o vía cuyo vehículo son los procesos electorales, finalmente al instaurarse en el poder, tienen que pagar los favores de las personas quienes propiciaron su llegada al poder y ¿De qué manera responden? Una vía puede ser el pago de deuda que ha arrastrado el Estado por el transcurso del tiempo y otra vía puede ser la adjudicación de nuevos eventos públicos, tomando en consideración que los grandes eventos del Estado son los que les generan a determinadas empresas privadas sus grandes negocios, y esto a cambio,

no solo de, pagar la que podría ser la deuda electoral, sino también de comisiones ilícitas, lo que genera una suerte de nuevos millonarios que tienen que realizar una maquinaria con el propósito de ocultar los recursos que fueron obtenidos de forma ilícita.

- **¿Qué papel juegan las redes económicas emergentes y las tradicionales dentro de los procesos de captura del Estado?**

Las élites tradicionales finalmente, forman parte del círculo que se ha formado alrededor de, porque eso ha permitido mantener su posición histórica, que no es un tema de historia pero, eh, es un tema de privilegios que se han mantenido a lo largo de los años. Muchas obras hablan de los privilegios que han obtenido las mismas familias desde la colonia y que precisamente los mecanismos que utilizan estas redes son los que les han permitido sobrevivir en el tiempo, porque por una parte se habla mucho de temas de transparencia, pero en el momento en el que les tocó rendir cuentas ustedes saben qué fue lo que pasó acá en Guatemala, de que finalmente un esfuerzo que se realizó por doce años fue desarticulado y tuvieron un papel fundamental en la preparación para esa salida las élites tradicionales, y también las redes emergentes porque también se vieron envueltas en todo el círculo de corrupción que fue detectado, lo que no excluye de que hoy en día perdure esa situación.

- **¿En qué proceso nos encontramos de la captura del Estado? Porque ya vemos una fase más avanzada de captura, en donde los captores buscan tener el control de todas las instituciones, incluso fuera de los organismos tradicionales, como órganos de control político-jurídico e instituciones autónomas y descentralizadas (CC, TSE, PDH, MP, entre otras)**

Es una rearticulación de los distintos actores, porque teniendo a consideración de lo que era un secreto a voces, fue demostrado, que ellos saben que sabemos lo que hacen, lo que buscan es un puto final. Es decir, que nunca más exista persecución por esos hechos, estaríamos en una época de búsqueda de retroceso, en los logros que finalmente se alcanzaron, porque finalmente fueron detectados, fueron detectadas sus fuentes de financiamiento, sus mecanismos de operación y la búsqueda ahora es la impunidad permanente.

- **¿Cuál es el costo para nuestra democracia tras estos procesos de captura del Estado?**

Bueno, primero que se irrespeta totalmente lo que establece la literal C del artículo 136 de la Constitución, porque es una obligación ciudadana respetar o buscar la pureza de los eventos electorales, y esta es una falsa democracia, porque en realidad no se eligen opciones políticas o ideológicas, sino que finalmente se elige a quien más gastó en campaña electoral. En segundo lugar, eh, es una muestra de la falta democracia traducida en la poca respuesta que tiene la población para sus satisfacciones, no se invierte para lo que se necesita la ciudadanía, sino que el Estado gasta en lo que les conviene, en lo que le conviene a los actores que están en el poder; en ese sentido, estamos ante un casi colapso total de la democracia.

****Nota:** Para esta entrevista se sintetizaron y redujeron las preguntas de la guía por razones de tiempo del entrevistado.

Transcripción entrevista 3: Rottman Pérez

Fecha: 9 de septiembre de 2020

Entrevistado/a: Rottman Pérez

Cargo: Ex Secretario de Política Criminal del Ministerio Público

Entrevista

- **¿Qué son los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y en qué momento surgen?**

Estos cuerpos son realmente agrupaciones de personas con diferentes roles que inicialmente surgen en el contexto, una buena parte de ellos, en el contexto del Conflicto Armado Interno y surgen con la intención de actuar al margen de la ley, con objetivos específicos, y creo que desde el conflicto armado interno, una de sus principales características, aparte de actuar al margen de la ley, procurar garantizarse que sus acciones ilícitas queden en la impunidad, a costa de lo que sea, entonces, eh, esto son estos cuerpos, son esta agrupación, este conglomerado de personas con intereses ilícitos comunes, que buscan llevar a cabo sus actividades y que éstas queden en total impunidad.

- **¿Cómo se pueden definir las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y qué las diferencia de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)?**

En ese punto, Jeffry, yo quisiera hacer como una reseña histórica, para poder entender bien una y otra, como mencioné, los CIACS como tales surgen en la época del CAI y tienen esa connotación en su nombre, esa categoría de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, precisamente porque estuvieron directamente relacionados y su surgimiento se da en las fuerzas armadas del Estado, tanto en el ejército, como en aquel entonces en la Policía Nacional. Recordemos que en aquél entonces la estructura de la organización del Estado implicaba una unidad que creo que fue clave, para el diseño, la planeación estratégica y la ejecución finalmente intelectual, de muchas de las graves violaciones a Derechos Humanos que se cometieron en aquella época, surgen a partir del Estado Mayor Presidencial, una dependencia al final que tenía bajo su control, no solo el área de inteligencia militar, sino además, como mencionaba, el diseño de todas estas acciones, sino que también se llevaran a cabo por otras dependencias que ya eran más de ejecución material. Toda esa lógica, Jeffry, se construye en el contexto, recordemos y tenemos que tener muy presente, la doctrina de la seguridad nacional, una doctrina que fue difundida en varios países de Latinoamérica, y curiosamente, los países de Latinoamérica que fueron alcanzados a través de esta doctrina en la Escuela de las Américas, sus gobiernos de corte militar y de corte dictatorial, son históricamente cuestionados por los grandes atropellos en contra de la ciudadanía, en contra de la población, entonces en éste marco, donde existe una unidad especial como el Estado Mayor Presidencial, con esa capacidad de operación tanto militar, comienzan a surgir también otro tipo de acciones, muy vinculados, por ejemplo a la defraudación tributaria y al control de las aduanas ¿Por qué razón? Porque en aquel entonces, ante el temor de toda esta lógica ideológica y del conflicto, precisamente donde se pretendía evitar a toda cosa, y por supuesto era el objetivo de la doctrina de seguridad nacional, evitar a toda cosa el avance, el surgimiento o la expansión de grupos subversivos, era necesario mantener el control por parte del ejército, de las aduanas para evitar el ingreso de armas al país, y evitar finalmente que los grupos subversivos tuvieran acceso a armamento que fuera utilizado para sus operaciones subversivas, pero en ese control que el ejército hace de las aduanas, comienza a tener un rol también, de actuación al margen de la ley, permitiendo cada vez más creciente la actividad del contrabando

aduanero. Un contrabando que permitió a estos grupos, identificar que económicamente era una actividad ilícita rentable, mantener el control de las aduanas, pero entonces comienza a existir el surgimiento de una organización a lo interno del Estado integrada también con algunas personas particulares, eh, que se permitieron finalmente, confabularse e integrar una red y un entramado de defraudación tributaria, pero además de tráfico de armas, de tráfico de drogas por supuesto, y entonces comienzan a agenciarse de plata, de dinero y aquí es donde va surgiendo esa característica. Fue tanta su capacidad de lograr cooptar un área del Estado, que al final del día también interesó trasladarse y hacer diversa sus actividades ilícitas, e importante, garantizar que estas quedaran en la impunidad. Y es ahí, donde surge por ejemplo, y usted puede buscar un poco en la historia del país, el famoso grupo “salvavidas”, un grupo que mantuvo bajo la influencia militar el control de las aduanas, luego lo vemos en los noventas en un segundo momento ya reflejado en la red de Alfredo Moreno y lo vemos una vez más en 2015 reflejado en la línea, que al final, la lógica es la misma, el control de aduanas, bajo una estructura mixta, integrada por funcionarios y empleados públicos, y personas particulares que al final se dedican a integrar este tipo de redes. Ahora ¿Qué ocurrió, Jeffry, con la firma de los Acuerdos de Paz? Primero, recordemos el 85’ con el surgimiento de la era democrática en el país, una era constitucionalmente distinta, luego en el 96’ se da la firma de los Acuerdos de Paz, recordemos que ahí para el estudio de los CIACS y las Redes Político-Económicas Ilícitas hay dos puntos importantes en los Acuerdos de Paz: el primero es que el Estado reconoce en uno de sus acuerdos la existencia de estos CIACS, o sea no es un producto de la imaginación ni es un producto teórico, sino al final es un producto real, es una entidad real que el Estado reconoce su existencia y además asume el compromiso de combatirlos y desarticularlos; ese creo que es un punto bien importante en los Acuerdos de Paz. Y el segundo desde el enfoque de Derechos Humanos, la disolución del Estado Mayor Presidencial y entonces se toma a las dos fuerzas de seguridad, entiéndase ejército de Guatemala y se le limitan sus actividades, sacándolas finalmente del ejercicio de la seguridad ciudadana y dedicándolas nada más en apariencia, a fronteras y al resguardo de la soberanía. Y a la Policía Nacional se le somete a un proceso de reforma policial, y que

fuera garante de los Derechos Humanos de la población y es ahí donde se da la transición a la Policía Nacional Civil. Pero ¿Qué pasa, Jeffry? En esa transición histórica de los gobiernos dictatoriales hacia el proceso democrático lo que ocurre es, eh, también estos aparatos tuvieron la capacidad de evolucionar y tuvieron la capacidad de adaptarse a la nueva era democrática, manteniéndose en sus actividades ilícitas, solo que esta vez tocó ingeniárselas para poder también enquistarse en los tres poderes del Estado ¿Por qué razón? Porque necesitaban a sus jueces que les garantizaban impunidad, por ejemplo en el organismo judicial. Entonces vamos viendo, a partir ya de los últimos años y de los últimos procesos de elección de magistrados, cómo estas redes ilícitas, tienen su operadores para garantizar que sus jueces, sus magistrados de apelaciones y sus magistrados de CSJ electos por ellos mismos, garanticen que sus casos queden en impunidad; esa es una. Dos, desde el Congreso de la República, porque finalmente estos cuerpos ilegales tuvieron también la capacidad de financiar a sus propios candidatos, sino incluso, de convertirse en organizaciones políticas; y ahí pongo un ejemplo, este, la UCN, Jeffry, un partido cuyo fundador, cuyo candidato presidencial está condenado en Estados Unidos por actividades ilícitas, por atentar en contra de otras personas que era la Licenciada Aldana, de participar en el proceso político, hoy día sea una fuerza política interesante en el Congreso de la República, que significa entonces que han tenido la capacidad también de evolucionar en los procesos democráticos, de autofinanciarse, de crear sus organizaciones políticas, de participar, pero interesantemente, de ganar curules, que al final son cuotas de poder dentro del ejercicio democrático. Y desde el ejecutivo, porque yo creo que a partir desde 2015, los diferentes casos pudieron evidenciar la presencia de estas organizaciones criminales en las diferentes áreas, por ejemplo, en el sistema de salud, en el sistema penitenciario, en el sistema electoral, en el sistema de compras y contrataciones, ufffff, así podríamos ir hablando de las diferentes áreas, en la red de construcción por ejemplo, en la red de construcción vial. Entonces nos podemos dar cuenta a partir de 2015 que estos CIACS finalmente en la transición hacia la era democrática tuvieron esa capacidad de poder difundirse y poder enquistarse en diferentes áreas claves, y eso es finalmente la cooptación del Estado. Recordemos precisamente ese caso en el partido patriota, cómo desde el

financiamiento electoral ilícito empezaron a captar fondos pero a la hora de estar en el poder se colocaron en diferentes entidades, en diferentes ministerios, a personas claves que les permitieran alcanzar sus propósitos ilícitos, pero además, como mencionaba, garantizarse impunidad. Por ahí entonces creo que hay un punto de conexión histórica entre los dos pero yo me atrevería a decir entonces, que el origen de las RPEI, tal como lo menciona CICIG en sus informes, precisamente son los CIACS.

- **¿Qué papel juegan las redes económicas emergentes y las tradicionales dentro de los procesos de captura del Estado?**

Eh, cuando vemos el fondo y el común denominador, desde los CIACS, hasta las RPEI, sus intereses son dos: sus cuotas de poder y sus intereses económicos; el poder agenciarse de recursos de cualquier forma. Recordemos al final, para los empresarios emergentes, como para la clase económica lo que interesa es garantizarse en el Estado que existan funcionarios y empleados públicos que respondan a sus intereses, no necesariamente a los intereses de la población. Y por eso voy a poner dos ejemplos, voy a poner por ejemplo el caso Tigo, un empresario emergente, que no es digamos, de la clase económica tradicional, un empresario que buscó a través del Congreso de la República, finalmente cooptar votos que se vieran reflejados en la aprobación de una ley que beneficiaban sus intereses; no beneficiaban para nada los intereses de la población; entonces como la empresa, una empresa que no forma parte del grupo empresarial tradicional del país, una empresa que tuvo esa capacidad de cooptar a través del soborno de los diputados hasta lograr finalmente la aprobación de una ley en su favor. Entonces ¿Qué encontramos ahí? Velar por sus intereses particulares ¿De qué naturaleza? Económicos. Y vemos entonces en el caso del sector empresarial tradicional financiando a FCN para la campaña de Jimmy Morales, al final ¿Qué buscaban? Resguardar también sus intereses económicos ¿Por qué razón? Bajo la lógica que de pronto, Manuel Baldizón representaba posiblemente un posicionamiento de pronto mucho más abierto y de pronto mucho más enfocado en función social, lo mismo que Sandra Torres, era obvio que en algún momento representaba riesgos entre comillas

para sus intereses económicos, entonces el financiar un candidato y cooptarlo mediante el financiamiento ilícito, era el resguardo de sus intereses económicos que en el fondo son exactamente lo mismo. Entonces ¿Qué buscan, finalmente, estas diferentes representaciones de estos grupos? Van a buscar que sus operadores finalmente sean funcionarios o empleados públicos que garanticen sus intereses; y en el fondo hay un interés económicos en todos ellos, fuerte, por ello los vemos pidiendo coimas, pidiendo contratos de construcción, los diputados en el congreso por ejemplo, pidiendo sus porcentajes, las plazas fantasmas, los cobros ilegales en el sistema penitenciario, los procesos fraudulentos en el sistema de salud, todo al final va a dar a ese interés común, que son intereses económicos. Por eso la importancia, Jeffry, de apostarle a los procesos de extinción de dominio, en la medida en que el Estado tenga la capacidad de afectar la economía de estas redes ilícitas y de sus operadores y de sus integrantes, por supuesto que se produce un debilitamiento de estas redes, pero además se produce una desmotivación también para quienes pretenden agenciarse de una economía ilícita, a partir de ese tipo de acciones delictivas.

- **¿En qué proceso nos encontramos de la captura del Estado? Porque ya vemos una fase más avanzada de captura, en donde los captores buscan tener el control de todas las instituciones, incluso fuera de los organismos tradicionales, como órganos de control político-jurídico e instituciones autónomas y descentralizadas (CC, TSE, PDH, MP, entre otras)**

La etapa es crítica, porque es evidente por ejemplo que la integración de cortes no se ha dado precisamente porque los intereses ilícitos en el Congreso no lo han permitido. ¿Por qué razón? Es lógico pensar que lo que se pretende es que exista un cambio de CC que garantice que sus operadores queden finalmente integrándola. Buscan ataque sistematizados en contra de los magistrados de la CC, en contra del PDH como usted decía,

y aquí también hay que tener bien presente algo, Jeffry, la doctrina de la seguridad nacional hablaba de la neutralización del enemigo interno, una neutralización que en aquella época se dio de una forma mucho más violenta, a través de tortura, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzosas, etc... pero hay un elemento que es importante, Jeffry, y es que finalmente esa concepción del enemigo interno sigue estando presente en estas redes ilícitas, entonces para ellos, el enemigo interno se reutiliza y surge una redefinición ya trasladada a la era democrática de éste concepto, utilizándola en contra de cualquier operador de justicia, cualquier funcionario y cualquier persona, hablemos activista de DDHH, o cualquier ciudadano que se atreva a alzar la voz que representa una amenaza para sus intereses criminales, entonces de acuerdo bajo la lógica de la doctrina de la seguridad nacional hay que neutralizar, solo que esta vez en el caso más extremo, como ocurre por ejemplo con los defensores de los recursos naturales, los defensores del territorio, ocurren muertes violentas, que es, digamos, el extremo más grave para los Derechos Humanos, pero también se dan otros episodios de ataque mediáticos, campañas de desinformación, que lo invito a indagar un poco sobre un concepto que es muy interesante, que es el “asesinato de carácter”, que es inminente moral y civil, que lo que buscan a través de estos ataques es destruir finalmente la imagen que socialmente pueda tener una persona, que es lo que buscan estas campañas de netcenteres. Y a través también de las acciones de criminalización, denunciando espuriamente, por ejemplo a Juan Francisco Sandoval, un fiscal que acumula más de treinta denuncias espurias, denunciando a los magistrados de la CC, promoviéndoles antejuicio, denunciando a jueces como Ericka Aifán o por ejemplo el mismo juez Galvez, denunciando al PDH y pretendiendo desaforarlo en el Congreso de la República. Entonces estoy absolutamente de acuerdo que en este momento ya no bastan nada más los tres poderes del Estado, sino buscan avanzar también hacia otras dependencias que son autónomas, que sirven de control también, para el ejercicio de la función pública, de la legalidad en el caso de la CC y es obvio que al final lo que existe un interés de garantizarse plenamente impunidad.

- **¿Cuál es el costo para nuestra democracia tras estos procesos de captura del Estado?**

Absolutamente un debilitamiento del Estado de derecho y un debilitamiento para la democracia. En la medida en que estas redes tengan la capacidad de manipular la conformación misma del Estado a través de por ejemplo, el financiamiento electoral ilícito, desde luego que atenta gravemente contra la democracia, porque al final no se permite, y lo ha dicho Thelma Aldana en sus últimos tweets, no se permite elegir a quien la población quiera elegir, sino que se permite un ejercicio de elección entre los candidatos que ellos quieren que se elijan. Entonces eso no es democracia, al final eso es un ejercicio de perversión democrática que afecta gravemente como el Estado de derecho.

- **¿En qué momento inician en el país los procesos de captura del Estado?**

Desde el conflicto armado interno, Jeffry. Por lo que mencionaba en una de mis primeras respuestas. Desde el momento en que el control militar y las fuerzas de seguridad buscan, por ejemplo, el mantener el control de las aduanas, vimos por ahí como le mencionaba, el surgimiento de este grupo salvavidas, que al final no se dedicó y no limitó sus actividades a una tarea de “resguardo” en el ejercicio del conflicto armado. Se dedicó a un ejercicio diferente y a dedicar sus actividades al contrabando, al narcotráfico. Al final del día, uno estudia por ejemplo, la historia del narcotráfico en Guatemala y por supuesto que atraviesa por las fuerzas militares y por supuesto que el CAI tuvo un papel importante para poder facilitar las condiciones para la operación de la narcoactividad en Guatemala. Entonces esa captura, a mi criterio se da desde el Conflicto Armado Interno; estos intereses ilícitos y estos personajes que son cuestionables hasta nuestros días, han estado presentes desde aquel momento, conocen el funcionamiento del Estado, saben las estrategias que se utilizan por ejemplo, para infundir temor en la población y al final del día garantizarse sus intereses y ahí por eso yo afirmo que es definición del enemigo interno que en aquel momento eran los grupos subversivos, pero ojo, el mismo manual contra insurgente del ejército de

Guatemala, también lo invito a buscarlo, hacía una diferenciación, que no necesariamente el enemigo interno era quien perteneciera a un grupo insurgente, decía que era cualquier persona que representara una amenaza al Estado, al statu quo, al orden político, entonces si era cualquier persona, ese concepto tan abstracto y tan subjetivo, permitió alcanzar cualquier tipo de actividad que comenzó a cooptar en aquel momento al Estado, empezando por las fuerzas de seguridad pero ya trasladándose y extendiéndose hacia otras actividades como la guardia de hacienda en aquel momento.

Transcripción entrevista 4: Juan Francisco Solórzano Foppa

Fecha: 3 de septiembre de 2020

Entrevistado/a: Juan Francisco Solórzano Foppa

Cargo: Ex Superintendente de la SAT y ex Fiscal del Ministerio Público

Entrevista

- **¿Qué son los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS) y en qué momento surgen?**

Bueno, más allá de la descripción en sí que trae el acuerdo con CICIG y lo que la misma CICIG ha dicho, yo sí creo que estos Cuerpos y aparatos ilegales y clandestinos, primero se ha demostrado que son una mezcla de civiles y funcionarios públicos, y ex funcionarios públicos, que de alguna forma, algunos de forma violenta, pero otros a través del dinero digamos, otros más, como se diría, una delincuencia de cuello blanco, lo que han buscado es sin duda alguna tener cooptado ciertas instituciones del Estado para beneficio propio, ya sea un beneficio económico. Pero sobre todo, también procurándose impunidad; siempre esa es una de las características fundamentales creo yo que debe tener un CIACS,

que su funcionamiento en sí, les procure salir impunes de las distintas actividades ilícitas que realizan, insisto ya sea a través de la violencia o a través del poder económico y político. En cuanto a su surgimiento, documentado como tal, yo recuerdo haber visto un documento por ahí del año 95 digamos, año 94 que ya empezaba a hablar de los CIACS, ocurren más que todo durante el conflicto armado interno verdad, se forman varios CIACS, si lo queremos ver así, inclusive, las patrullas de auto defensa civil podrían entrar dentro de una categoría de CIACS, verdad, entonces estos CIACS que en ese momento no se armaron necesariamente con el objeto de la cooptación del Estado, sino en ese momento se armaron más bien de acuerdo a ellas, en su doctrina de defensa de los intereses del Estado, digamos, en contra de una agresión ilegítima de la guerrilla, pero que en realidad abarcaba mucho más verdad, abarcaba también lo que era la necesidad de controlar el contrabando, la necesidad de controlar ciertas actividades ilícitas con el supuesto fin de contrarrestar la actividad guerrillera digamos, y así, y bajo esa doctrina por ejemplo, inician los primeros grupos por ejemplo, a buscar tener el control de las aduanas, a buscar tener el control fronterizo, a principios de los años ochenta, buscando de nuevo, ser un cerco, o bloquear aquellos puntos ciegos donde supuestamente la guerrilla podía incorporar su armamento y donde podía entrar municiones y demás tipo de ayuda que recibía la guerrilla, digamos del extranjero. Entonces, eso es un poquito de la justificación oficial, digamos, que da el mismo ejército del porqué el ejército se interesa en esos puntos fundamentales y hablo de las aduanas porque yo creo que las aduanas nos da para esa época digamos, nos da para la época de los 80', después nos da para la época 96', 97' con la red moreno y después nos da para la línea para 2015, donde además hay gente involucrada que estuvo también en la red moreno como es el caso de alias 'teniente' Jeréz.

6. ¿Cómo se pueden definir las Redes Político-Económicas Ilícitas (RPEI) y qué las diferencia de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)?

Mira, yo creo que es una evolución, y es una forma de adaptarse a la democracia digamos, y a la era en la cual también de alguna manera la violencia se ha ido de una u otra forma combatiendo, hay que decirlo, de una manera exitosa digamos, Guatemala tiene una historia de éxito reciente en el combate de los principales indicadores de violencia digamos, lo que es homicidios, secuestros, incluso robos, robos de vehículos... el único delito que cubre un patrón completamente distinto es el de extorsión, que ese si ya se ha incrementado. Pero este combate de alguna manera efectivo digamos, que también ha hecho el Estado, junto con organizaciones internacionales como la misma CICIG en su momento, ha hecho que de alguna manera tengan que transformarse digamos, pero esa transformación yo creo que empezó sobre todo, con la firma de la paz verdad, o sea esa transformación empezó desde el momento en que se acaba un CAI y con la justificación de ese enemigo interno, viene un presidente y de un momento a otro firma un papel y dice “bueno señores, esto se acabó” pues, y eso se ve reflejado en ese no sé si rencor o rencilla, esa disputa, digamos, tan dura que tiene una parte del ejército con una parte del sector privado, que se ve reflejado en la época de Álvaro Arzú, pero sobre todo se ve reflejado después en la época de Portillo donde esta parte digamos del ejército está en el poder y actúa directamente en contra de una clase oligarca del país, que controla económicamente al país. Y después con Oscar Berger fue completamente lo contrario digamos, fue la venganza del CACIF digamos, contra el ejército, y se viene la desarticulación completa del ejército y el desmantelamiento del ejército con la excusa de los Acuerdos de Paz, el ejército fue reducido en un 66% entre el 2004 y 2008 digamos, y los Acuerdos de Paz contemplaban un 30% de reducción, o sea en realidad el ejército fue desmantelado por la clase económica del país. Entonces esta pelea, esta pugna entre clase económica y ejército, que eran de alguna manera dos de los grandes poderes y de las élites del país; yo creo que en medio de esa pugna entre el 96’ y justamente 2008 nace otra clase, nace otra clase política económica, que es la clase afiliada a la corrupción, la clase que no está vinculada a la violencia, que no necesariamente utiliza la violencia como un arma, que tampoco está vinculada al sector económico tradicional del país, pero que empieza a vivir del Estado digamos, a vivir de los procesos de compras y contrataciones del Estado y se empieza a

hacer muy muy poderoso económicamente hablando verdad, y además empiezan a ver la necesidad de que para ser más poderosos económicamente hablando, y tener más contratos, y tener más contrataciones, tienen que involucrarse directamente en la política, entonces se meten de lleno a la política y tienen familiares que son diputados que se encargan de negociar los listados geográficos, mientras ellos tienen las empresas de construcción y las empresas que les dan servicio y obra al Estado, se aseguran de esa forma seguir teniendo un capital muy, muy fuerte. Entonces esa nueva clase es la que crece en paralelo en medio de esa pugna en medio de estos dos temas adicionales y ahí es donde ya se empieza a tejer estas nuevas redes de políticos corruptos pero con un gran poder económico que viene directamente de las compras y contrataciones del Estado pues, y que de ahí ya mira otras cuestiones verdad, porque hay gente que de eso empezó a vivir, pero ya después tiene otros ingresos, ya después diversifica su cartera, o están los que de verdad solo se quedaron con el Estado y siguen siendo multimillonarios con el Estado. Y de ahí lo que ocurre es que a conveniencia cuando atacan a uno de esos tres sectores, lo que sucede es que se unen digamos, y se empiezan a unir porque están entrelazados porque además conviven en el mundo de la política, ahora tienen que convivir en el mundo económico, porque ahora ya se codean en sus helicópteros, en sus aviones, en sus vacaciones, en su nivel de vida y se necesitan con el ejército y con esta otra clase tradicional, entonces ahí es donde se entreteje lo que es la cooptación moderna diría yo del Estado, que son estas redes políticas y económicas que mencionabas.

7. Me parece interesante cómo describe el papel que juega esta nueva clase, que se puede definir como una élite económica emergente, pero ¿Cuál podríamos decir que es el papel de la élite económica tradicional? ¿Cuáles son sus fines?

Ellos quieren seguir manteniendo, digamos, un estatus, sobre todo, te diría que a ellos lo que les sigue interesando es un régimen económico favorable. Eso por un lado, y por otro lado impunidad, eso sí lo hemos visto pues... una cosa fue que aceptaran haber dado ese financiamiento a FCN que es muy distinto a que se hayan declarado culpables, digamos,

eh, aceptaron dar el financiamiento pero a la hora de llegar a la audiencia judicial, no se declararon culpables; o sea, aceptan públicamente haber hecho una situación, pero jurídicamente están buscando un resultado favorable. Ese es justamente el juego digamos, el juego es mediáticamente ante la población hago una situación, pero detrás de eso lo que sigo queriendo es procurarme impunidad.

8. Desde su experiencia al frente de la SAT ¿Cuál ha sido el modus operandi de estas redes que buscan obtener réditos y beneficios de carácter tributario?

Mira, yo creo que hay varios, están tal vez los más finos por decirlo de alguna forma, los más elegantes y las grandes corporaciones en su mayoría, donde está la evasión es en el ISR, donde no están pagando al final en el ISR ¿Por qué? Al final porque el IVA lo pagamos todos, entonces el IVA no sale de su bolsa directamente digamos, el IVA sale de lo que pagamos todos los consumidores y ellos se lo suman a su costo, para ellos el IVA en algún momento... es más, el abuso que cometieron algunos es convertir el IVA en parte de su negocio, tratar de sacarle negocio al IVA, como sucedía con Aceros de Guatemala y las exportaciones ficticias o el crédito fiscal ficticio digamos, y este modus operandi lo vimos en Aceros y lo vimos sobre todo en algunos cafetaleros, caramomeros y en algunas actividades agrícolas. Pero en los grandes capitales, en realidad las grandes empresas están enfocadas en la evasión del ISR. Y ahí de alguna manera, parte de mantener poder y mantener una influencia dentro del Estado es sin duda alguna, procurarse que cuando llegue alguna fiscalización o alguno de estos temas, pues, no se les va a tocar, no se les va a hacer nada; porque son esquemas que son complejos pero también son esquemas que muchas veces legalmente están soportados digamos ¿Por qué? Porque ellos mismos se encargaron de hacer la ley, o sea, hicieron la ley de forma tal que les beneficiaba en esa situación. El tema de la energía eléctrica es uno de los temas más interesantes, por ejemplo, cómo a través de la inversión en la energía eléctrica, en las hidroeléctricas sobretodo, en realidad lo que están es dando un escudo fiscal del ISR increíblemente grande pues, y tener ahí una exención al ISR enorme en este rubro, que además lograron extenderlo casi que a

las operaciones de todo el grupo, entonces no hay grupo económico grande que no tenga una hidroeléctrica pues, porque al final la hidroeléctrica lo que les garantiza es un escudo fiscal sumamente grande, además de las ganancias que genera. Entonces, el esquema de la energía eléctrica y de las hidroeléctricas, poco de lo que se habla es de los grandes beneficios fiscales que tienen esos esquemas.

- **¿En qué proceso nos encontramos de la captura del Estado? Porque ya vemos una fase más avanzada de captura, en donde los captores buscan tener el control de todas las instituciones, incluso fuera de los organismos tradicionales, como órganos de control político-jurídico e instituciones autónomas y descentralizadas (CC, TSE, PDH, MP, entre otras) y ¿Cuál es el costo para nuestra democracia?**

Este es un tema constante, sobre todo en nuestro país, es un tema del día a día pues, porque la renovación de las cortes es demasiado permanente, demasiado constante, periódicamente, cada 5 años tenemos nuevas Cortes, Salas de apelaciones, CSJ, y entonces es tan grande ese mundo, que casi da para todo el mundo pues, alcanza para todas las redes ¿Por qué? Porque tienes que nombrar 300 magistrados y esos 300 magistrados los cambias cada 5 años, entonces siempre hay una posibilidad digamos, y encima de todo, tenés límites de edad, límites de experiencia, límites de cuestiones que entonces te reduce el universo de abogados que pueden aplicar, y de ese universo de abogados que pueden aplicar, casi que por pura estadística, tienes altas probabilidades, entonces tienes que estar cooptando en un esfuerzo permanente, y estar influenciando en este tipo de cuestiones. Y el hecho de que sea tan constante y tan permanente estar cooptando, ha generado alrededor de eso, toda una economía, una economía no solo de favores políticos y de tráfico de influencias, sino que inclusive una economía de fiestas, de celebraciones, de votaciones, de cursos, un montón de cosas que se mueven alrededor de todas estas instituciones para finalmente cooptarlas.

Transcripción entrevista 5: Dr. Edgar González

Fecha: 15 de septiembre de 2020

Entrevistado/a: Dr. Edgar González

Cargo: Ex Viceministro Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 2016 - 2017

Entrevista

- **¿Cuál fue su experiencia al llegar al MSPAS? Siendo un Ministerio con antecedentes la existencia de estructuras de corrupción y captura, según casos demostrados por MP y CICIG.**

Cuando entramos al Ministerio de Salud en 2016, el Ministerio tenía algunos problemas importantes, uno de ellos era el abastecimiento de la red de servicios, especialmente el abastecimiento de la red hospitalaria, y que ese tema estaba causando una crisis política y social en el país, pero ese problema tenía otro origen y era que habían algunas situaciones que impedían de alguna manera la ejecución del presupuesto, porque estaban vinculadas a algunos actos que habían sucedido en el Ministerio de Salud con las anteriores autoridades del gobierno del Partido Patriota. Entonces se asume la cartera con esas dificultades. Entonces es como ir descombrando para poder hacer la ejecución, además de

las acusaciones que en ese momento se daban para el Ministerio de Salud por algún mal uso de los recursos. Asumimos el Ministerio con esas dificultades, entonces era bien complicada la ejecución de un presupuesto con todos esos artefactos alrededor. Las primeras situaciones que se encuentran son dificultades de índole administrativo, algunos obstáculos porque a lo largo de muchos años, esa es mi opinión verdad, yo ya había estado antes en el Ministerio, a lo largo de muchos años se han creado vicios en las decisiones públicas de cómo hacer la ejecución del presupuesto, entonces se encuentra uno cosas muy cotidianas en los trabajadores que era el “así se ha hecho siempre”, el hacer las cosas por costumbre sin reparar o ser críticos si lo que se estaba haciendo era correcto o no. Entonces ese andamiaje que se ha construido a lo largo de muchos años, y que probablemente hayan actores que han estado presentes todo ese tiempo, han aprovechado ese andamiaje que se ha construido, donde han normalizado muchas cosas dentro de la institución. Nosotros bautizamos el “es que así se ha hecho siempre” como el común denominador de la corrupción dentro de la institución.

- **Durante su estancia dentro del Ministerio ¿Percibió algún mecanismo mediante el cual se buscara capturar la institución para satisfacer intereses particulares?**

Justo en los primeros días se estaba dando un problema con la Unidad de Enfermos Crónicos, en donde una empresa era proveedora de quería que se renovara su contrato y trataban de coaccionarlo a uno llegando al despacio a las 8 de la noche porque quizás creían que a esa hora uno estaba más cansado, y le decían a uno con una serie de argumentos legales que se les tenía que renovar el contrato de proveedor, porque si no, en dos semanas se iban a empezar a morir los dos mil enfermos que se quedarían sin el servicio de diálisis.

- **Aparte de ese tipo de coacción mediante argumentos de coexistencia con la legalidad, ¿Usted recibió ofrecimientos como sobornos o conoce de otros funcionarios que los hayan recibido?**

No, con nosotros, afortunadamente, no tuvieron ese tipo de acercamientos, creo que saber que quienes estaban ahí, el equipo, creo que no se animaban, y más bien creemos que lo que sucedió es que se desató una serie como de ataques a la gestión, precisamente por eso; y por eso era que decíamos nosotros que cada día que nosotros estábamos ahí, significaba la pérdida de mucho dinero a alguien de afuera. Sin embargo, esa es solo una línea del funcionariado del despacho, que era la ministra, los cuatro viceministros y algunos otros funcionarios que habían llegado con nosotros, sin embargo dentro del ministerio hay otra gran cantidad de funcionarios a diferentes niveles, tanto en el nivel central, como al nivel de las áreas de salud, entonces no puede decir uno que en nuestra administración no hubo sobornos, no hubo corrupción, porque no se tiene control a todos esos niveles. Y uno va observando otro tipo de cosas, por ejemplo en recursos humanos, ahí son otras redes las que funcionan, por ejemplo cuando se sacan plazas a convocatorias, salen por ahí los famosos vendedores de plazas y estos vendedores de plazas lo que estábamos investigando, tienen dentro de la institución algunos operadores, o sea contactos, verdad; desafortunadamente a veces están vinculados los sindicatos; esa era una de las redes que se estaba tratando de desarticular en recursos humanos.

- **Entendiendo que el Ministerio de Salud tiene una estructura institucional descentralizada desconcentrada mediante las áreas de salud, ¿Usted considera que ésta estructura organizacional favorece o dificulta a los captores de la institución?**

Eh, la verdad es que a como están las cosas, sí les puede favorecer mucho, hay que recordar que cada departamento digamos, tiene su propia dinámica en algunos políticos y tienen sus propias redes ¿Entonces por qué favorece? Porque no existen mecanismos de contratación

por oposición, y muchos directores de área, gerentes generales y encargados gerentes de recursos humanos, son personas que tienen vínculos políticos a nivel local con los diputados, los gobernadores, los alcaldes y las redes son muchísimo más complicadas. Por ejemplo, había un gobernador de Baja Verapaz que llegaba a la gerencia administrativa, el departamento administrativo, la 201 como le llamamos, a preguntar cómo iban los pagos de un hospital que estaban construyendo en Rabinal que tenía problemas legales y que era un hospital que hasta donde nosotros llevábamos la investigación, había sido adjudicado ilícitamente ¿Y qué hacía el gobernador personalmente por los pagos a la empresa? Y ya la respuesta concreta... sí favorece mientras los directores de área, los equipos administrativos de áreas de salud sean personas que sean contratadas bajo un proceso de contratación por oposición transparentes.

[Hubo problemas con la conexión y ya no se pudo restablecer para continuar con la guía de entrevista].

Transcripción entrevista 6: Karina Paz

Fecha: 16 de septiembre de 2020

Entrevistado/a: Karina Paz

Cargo: Diputada al Congreso de la República periodo 2016-2020 y 2020-2024

Entrevista

- **¿A qué cree que se deba que el Congreso de la República es uno de los principales objetivos a capturar, por parte de los captores del Estado?**

Bueno, este, quiero comentarte que mi opinión personal es que el congreso de la república es uno de los tres organismos del Estado, es muy importante en los pesos y contrapesos que debería de tener un Estado de derecho, una democracia, el Congreso debería de tener una función muy importante que es fiscalización del ejecutivo, el ejecutivo es el que tiene la plata, el que lleva las políticas públicas, el que tiene el ejército, el que cuida las fronteras y dicho eso, pues tiene mucho poder político, tiene mucha incidencia dentro del territorio nacional, la mayoría de los diputados como tú sabes, el 75% son distritales, lo que quiere decir es que manejan el territorio nacional, manejan o tienen una muy buena relación con los alcaldes, entonces eso te da mucha cobertura territorial, el congreso lo que te da es un gran mapa territorial, y por esos e vuelve muy codiciado por esos cuerpos corruptos que no son nuevos, que han vivido en nuestro país durante décadas, lo que pasa que ahora con la tecnología, la globalización, la tendencia a la transparencia, se hace mucho más evidente que tenemos un Estado capturado, pero eso no es nuevo, nosotros hemos estado capturados desde que empezó eh no sé, por lo menos te podría decir la democracia y si no, la independencia de nuestro país, o sea siempre ha habido grupos poderosos que han controlado los diferentes organismos del Estado y el Congreso de la República no es ninguna excepción. Nosotros solo hemos visto como van cambiando y mutando verdad, estos grupos que pues antes, en la guerra civil, por ejemplo, eran diferentes los intereses, ahorita puede ser que las causas del conflicto nacional sigan siendo más o menos las mismas, sin embargo, los cuerpos organizados te diría, van mutando, a las necesidades o al mismo cambio que el mundo tiene ¿verdad? Por ejemplo antes no encontrábamos tantos grupos de crimen organizado de narcotráfico como ahora, eh, y eso pues ha mutado pero siempre hemos estado prácticamente capturados y eso es lo que tenemos que nosotros como ciudadanos ir evitando. Y otra de las cosas es de que muchos de los que han venido cooptando los diferentes organismos son los mismos, hay unos que llevan décadas siendo las mismas personas que han logrado incrustarse dentro de los ejecutivos y en los

legislativos, y más recientemente en el organismo judicial, y es ahí donde tienen a los tres poderes del Estado y se vuelve un país totalmente capturado por las mafias.

- **Desde su experiencia ¿Cómo las mafias buscan capturar instrumentalmente los partidos políticos?**

No solo los capturan va tú, sino que se meten en cada espacio, se meten en los partidos políticos, se meten en las alcaldías, se meten a financiar candidaturas a magistrado, a diputado, a presidente y ahora ya no solo financian, ahora se postulan ellos mismos, entonces va mutando ¿va? Y bueno mira, eso se mira en todos los partidos políticos, es muy difícil... por ejemplo, yo fui secretaria general en funciones la campaña pasada de la UNE y la ley electoral te manda a ser responsable de toda la plata que ingresa al partido, pero yo te voy a poner un ejemplo, nosotros llevábamos 332 candidatos a alcalde con sus planillas, a 140 diputados fácilmente, ¿tú puedes imaginar que yo como Secretaria General tuviera el alcance de ver cada centavo que recibe cada candidato a síndico, concejal, a nivel nacional? Es imposible, yo no puedo estar detrás de cada candidato, alcalde, síndico, concejal diciéndole “quiero ver cada centavo que usted reciba” ¿Y qué es lo que pasa? Tu sabes que el grupo, pues los grupos organizados en Guatemala se mueven muchísimo en el territorio, o sea no un secreto, hay mapas de calor del movimiento nacional de todo lo ilegal digamos, eh, y es mucho territorial, y para tenes la facilidad de movilidad y control de estos cuerpos necesitas tener por lo menos a tus funcionarios haciéndose los de la vista gorda, si no bien, participando activamente, ahora quieren ser ellos los alcaldes, los magistrados, los diputados, los presidentes, entonces en los partidos políticos se permea mucho ¿Por qué? Porque tenemos una muy débil LEPP, para empezar, el costo de una campaña es muy elevado aún, a pesar de que ahora la nueva ley electoral dice de que todo lo de comunicación lo cubre el TSE aún es muy cara. Y por muy barata que sea tu campaña, si tu vas a salir a tratar de llegar a las personas, mas de algo gastas, tenes que tener sede,

tenes que tener a alguien que conteste el teléfono, por lo menos poner un par de cartelitos con tu cara, entonces por muy barato que sea, siempre hay gastos y lo que pasa es que competís con los protagonistas y los protagonistas sí tienen mucha plata verdad tú, entonces la plata es uno de los factores más importantes del porqué se permean dentro de los partidos políticos, porque estos actores tienden a tener muchos recursos y tienden a tener mucho poder, principalmente ese poder de coerción, al miedo, por ejemplo nosotros tenemos candidatos, no porque no tuviéramos, sino porque teníamos miedo de ponerle contrincante a algunos contrincantes de otros partidos políticos y otros movimientos cívicos, entonces controlarlo ha sido una labor titánica, porque al final de cuentas tú no sabes quién está detrás de cada candidato. Además de que hay partidos que están específicamente para esos grupos, o son de esos grupos, o los compran esos grupos, y entonces esas personas se logran inscribir, porque no puedes demostrar que su honorabilidad ha sido dañada, porque no hay nada más que un chisme; entonces ahí es donde los partidos políticos escogen a discreción quién es el que va en cada casilla, y es allí entonces, donde la LEPP tiene que ser un poco más flexible, por ejemplo, tú no puedes promocionarte a ti mismo durante no época electoral, eso quiere decir que solo tienes cuatro meses, entonces tú, Jeffry, querés ser alcalde, solo te puedes promocionar en cuatro meses ¿Cómo te vas a promocionar en solo cuatro meses? Entonces si tú quisieras promocionarte, dentro de la UNE, por ejemplo, mirá, empieza a caminar de una vez, ahorita, y vas y te das a conocer y no sé qué, entonces tú podrías competir contra alguien que tenga plata, porque tú vas a tener votos, pero si la ley solo te permite correr esos cuatro meses contra uno que tiene diez millones, jamás vas a poder competir contra él; entonces es muy difícil, la ley electoral tiene grandes vacíos. Y lo que pasa es que la mayoría de gente que coopta los órganos del Estado, tienen mucha plata, tienen mucho poder, y también mucha intimidación; entonces en un partido político es muy difícil estar 100% libre de esa problemática, porque ahora hay mucho, digamos, de esos ciertos o esos grupos, están en todos lados. Actualmente tenemos un congreso con varias diputaciones cooptadas totalmente, que no es lo mismo, verdad, decir “ah, a ahí hay un par de mafiosones y tranzas”, sí pero esos llegaron y ahí se corrompieron, y hay otros que llegaron por ser parte

de esas bandas criminales. Es como en Colombia, como cuando Pablo Escobar quería ser diputado, así es acá, solo que no es tan famoso. Digamos, yo no tengo ninguna prueba y yo no voy a señalar a nadie, sin embargo eso es lo que se comenta, y el dicho dice que cuando el río suena es porque piedras lleva. Y el problema es que la misma Corte está cooptada, entonces ¿Cómo la Corte va a limpiar el Congreso que la eligió por los cooptados? Entonces es un círculo vicioso muy complicado en éste país.

- **¿Cómo es el modus operandi? ¿Cómo las mafias buscan llegarle al diputado y llegarle a la bancada?**

Bueno, la dinámica es depende del interés, o sea, hay ciertos grupos que tienen interés sobre algunos temas y buscan a los diputados y a las bancadas más afines, digamos, o que pudieran calcular ellos que pueden aceptar o negociar algunos términos. No todo es coimas en efectivo, digamos, a mí pues no me consta, más de lo que he escuchado, a mí nunca me han ofrecido gracias a Dios, tal vez ellos saben que conmigo no y entonces no me ofrecen porque no van a lo seguro, y a mí no me ofrecen, pero lo que se escucha es que si no son coimas de plata, también es en obras, o en favores políticos, así es como tiende a funcionar según lo que yo he escuchado ahí adentro. Porque por ejemplo, con el ejecutivo se escucha muchísimo, que no es en plata, sino que es en proyectos para sus distritos, entonces se escucha verdad, ah que le dieron 5, 8 o 10 millones en obra; entonces a cambio de... por ejemplo, te voy a poner un ejemplo, yo no se si esto es real pero por ejemplo el ejecutivo está interesado en que pase esa iniciativa, entonces para negociar los votos, eh, cinco millones en obras, que se lleve a cabo o no se ejecute, no lo sé, pero eso es lo que se comenta; o por ejemplo para las cortes, bueno, vamos a escoger cortes y vamos a no sé, con ustedes les garantizamos que su caso va a quedar desestimado, por ejemplo. O sea, dependiendo de las bancadas podes negociar los distintos tipos de acciones.

- **Entonces conociendo todas dinámicas ¿Será adecuado para nuestra democracia que una institución como el Congreso tenga tanto poder como elegir al Organismo Judicial, nombrar al Contralor General de Cuentas, nombrar al TSE y al PDH?**

Mira, yo pienso que sí, porque ¿Cuál es la alternativa? Yo no le daría la posibilidad a que fuera la San Carlos, porque es una institución tan corrompida como el Estado de Guatemala, entonces a dónde la pasas o cómo lo conformas. Además nosotros no elegimos cortes, nosotros seleccionamos a los candidatos más idóneos dentro de un listado que nos envían las comisiones de postulación, entonces el problema viene desde la conformación desde las comisiones de postulación, que tu sabes que hay ahí universidades que hacen su facultad de derecho solo para estar en la comisión, entonces ¿Qué tipo de personas llegan ahí? ¿Con qué intereses? Llegan las mismas personas de la CSJ a elegirse a ellos y a sus amigos, o sea yo me meto aquí porque voy a votar por ti, pero tú en la otra comisión votas por mí para la otra, entonces así funciona, las comisiones de postulación a mi punto de vista es lo que tiene que reformarse. El contralor, por ejemplo, sí lo tiene que escoger el congreso, es un buen check and balance, sin embargo, cuando todas las instituciones están corrompidas es muy difícil.

9. Dentro de los captores del Estado ¿Quiénes son los que más buscan incidir en el Congreso de la República? (Crimen organizado, el sector empresarial, la élite económica emergente, particulares o mismos políticos)

Es una pregunta difícil, pero ahora que pasaron de poner a sus empleados a ser los protagonistas, yo te diría que... al final de cuentas todo es plata, plata, y ahí es donde la línea es muy delgada, yo no te sabría decir si es narcotráfico o si es corrupción o si son obras grises, la construcción olvidate, o sea los grupos interesados en construir... alcaldes,

diputados, ministros, secretarios, jueces, la construcción te da una ganancia impresionante, entonces al final de cuentas, todo lo que quieren es plata y poder, puertos aduanas, eso es lo que buscan tener la gobernación ¿Por qué todos se pelean la gobernación del distrito? Porque majean las platas de los COCODES ¿Qué es lo que buscan? Plata y poder, así sean narcotraficantes, militares, guerrilleros, doctores, bachilleres, tercero primaria, al final de cuentas lo que los mueve a todos, la plata.